

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO
EDUCATIVO PRIVADO**

LESLIE FERNANDA LINARES SANDOVAL

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO
EDUCATIVO PRIVADO**



TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

LESLIE FERNANDA LINARES SANDOVAL

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2019

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Jorge Mario Fuentes Batz
Contabilidad	Lic. Gaspar Humberto López Jiménez
Auditoría	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
Secretario	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador	Dr. Manuel Alberto Selva Rodas

Lic. Luis Oscar Ricardo De La Rosa
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 2547

Guatemala, 14 de febrero de 2019

Licenciado

Luis Antonio Suarez Roldan

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 293-2018 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a **LESLIE FERNANDA LINARES SANDOVAL**, carne No. 200912681 en su trabajo de tesis denominado **“AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO”**, me permito informarle que de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma reúne los requisitos profesionales requeridos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estimo que es un valioso aporte para la comunidad estudiantil y profesional de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aceptado para su presentación por la estudiante Leslie Fernanda Linares Sandoval, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. Luis Oscar Ricardo De La Rosa

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0627-2019
Guatemala, 18 junio de 2019

Estudiante
LESLIE FERNANDA LINARES SANDOVAL
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.2 del Acta 13-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 07 de junio de 2019, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.2 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, de Administración de Empresas y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

LESLIE FERNANDA LINARES SANDOVAL	200912681-1	AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
-------------------------------------	-------------	--

3°. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

m.ch



ACTO QUE DEDICO

A Dios	Por haberme dado la vida, la fuerza y la perseverancia de alcanzar mis metas. Por darme tantas bendiciones, sin él nada de esto sería posible
A MIS MAMÁS	Rosa María Ochoa (+) y Leslie Sandoval, por su apoyo incondicional en todos mis pasos, por guíame y por ser un gran ejemplo a seguir
A MIS HERMANAS	Mindy y Gabriela por su cariño y apoyo
A MI PADRE	Luis Fernando por ser una parte muy importante en mi vida
A MIS SOBRINOS	Dylan, Dereck y Austin por su cariño, esperando que sea un ejemplo en sus vidas
A MI NOVIO	Josué Bámaca por tu amor, apoyo y por brindarme palabras de alimento en los momentos que más necesitaba
A MI FAMILIA	En especial a mi tía Ligia y primas Kiaria, Susy, Sharon y Mishel por su cariño
A MIS AMIGOS	En especial a Sharlyn, Dania y Jeison por todo el apoyo y amistad brindado por años
A MI ASESOR	Lic. Luis Oscar De La Rosa por su sabiduría y sano consejo
A MI CASA DE ESTUDIOS	La Facultad de Ciencias Económicas y a la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala.

ÍNDICE

	Página	
INTRODUCCIÓN	i	
 CAPÍTULO I CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS		
1.1	Educación	1
1.1.1	Antecedentes históricos de la educación	1
1.2	Ministerio de Educación	3
1.2.1	Funciones del Ministerio de Educación	3
1.3	Centros educativos públicos	4
1.3.1	Educación pública	4
1.4	Centros educativos privados	5
1.4.1	Educación privada	5
1.5	Reglamento de la Ley de Educación Nacional, Acuerdo Gubernativo 13-77, del Ministerio de Educación	5
1.6	Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República	6
1.7	Dirección General de Acreditación y Certificación	6
1.8	Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados, Acuerdo Gubernativo No. 52-2015	7
1.9	Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo número 36-2015	7
1.10	Requisitos para autorización de funcionamiento de colegios privados	7

	Página	
1.11	Constitución Política de la República de Guatemala Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas	10
1.12	Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	11
1.13	Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala	12
1.14	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas	13
1.15	Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia decreto 27-2003 el Congreso de la República de Guatemala	13
1.16	Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense Decreto 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala	14
1.17	Legislación Tributaria Aplicable	15
1.17.1	Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, Decreto número 27-92 y sus modificaciones	15
1.17.2	Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Decreto Número 10-2012 y sus reformas	16
1.17.3	Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolos, Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala	16
1.17.4	Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala	17

	Página
1.17.5 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98 del Congreso de la República de Guatemala	17
1.18 Requisitos en la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT - Para Autorización de Funcionamiento De Colegios Privados	18
1.19 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)	18
1.19.1 Requisitos para la Aprobación y Registro de Contratos de Adhesión.	19

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1 Auditoría	21
2.2 Auditoría Externa	21
2.3 Importancia de la auditoría externa	22
2.4 Objetivos de la auditoría externa	22
2.5 Normatividad aplicable a la auditoría	23
2.5.1 Normas internacionales de auditoría (NIA)	23
2.5.2 Código de Ética Profesional	23
2.5.3 Código de ética para profesionales de la contabilidad, IFAC	24
2.6 Técnicas de auditoría	24
2.7 Procedimientos de auditoría	25
2.8 Etapas de la auditoría externa	26
2.8.1 Actividades previas a la planificación de la auditoría	26
2.8.2 Planificación de la auditoría	26

	Página
2.8.3	Ejecución de la auditoría 27
2.8.4	Etapa de finalización 29
2.9	Importancia Relativa 31
2.10	Riesgo de auditoría 31
2.10.1	Riesgo inherente 32
2.10.2	Riesgo de control 32
2.10.3	Riesgo de detección 33
2.10.4	Riesgo de fraude 34
2.10.5	NIA 315 Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos 35

CAPÍTULO III INGRESOS

3.1	Definición de ingresos 36
3.2	Ingresos de actividades ordinarias 36
3.3	Ingresos de actividades no ordinarias 37
3.4	Política de reconocimiento de ingreso 37
3.5	Medición de ingresos según Norma Internacional de Contabilidad NIC 18 Ingreso de Actividades Ordinarias 38
3.6	Medición de ingresos según Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) 39
3.7	Métodos para el registro de ingresos 40
3.7.1	Método de lo devengado 40
3.7.2	Método de lo percibido 40
3.7.3	Método de lo percibido modificado 41

	Página	
3.8	Empresa de prestación de servicios	41
3.9	Registro de los ingresos por servicios de educación	42
3.10	Atributos de los ingresos por servicios de educación	43
3.11	Ciclo de ingresos por servicios de educación	44
3.12	Registro contable de los ingresos	46

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO
EDUCATIVO PRIVADO
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	51
4.2	Historia del centro educativo	51
4.3	Estados financieros al 31 de diciembre de 2018	55
4.4	Carta solicitud de servicios profesionales	61
4.5	Propuesta de servicios profesionales	63
4.6	Aceptación de la propuesta de servicios de auditoría	68
4.7	Carta de compromiso	69
4.8	Índice de papeles de trabajo	77
4.9	Cuestionario de control interno	78
4.10	Matriz de riesgos	81
4.11	Planificación de la auditoría	86
4.11.1	Estrategia Global	86
4.12	Materialidad	97
4.13	Cédulas centralizadoras y sumarias	99
4.14	Programa de auditoría	106
4.15	Divulgaciones obligatorias	110

	Página
4.16 Ajustes y reclasificaciones	111
4.17 Observaciones de control interno	112
4.18 Cédulas analíticas	116
4.19 Carta de representación	144
4.20 Informe del auditor independiente	148
4.21 Carta a la Gerencia	155
CONCLUSIONES	159
RECOMENDACIONES	160
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	161

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Descripción	Página
1	Estructura organizacional la organización del colegio	54

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Jornalización de ingresos exentos	49
2	Jornalización ingresos afectos	49
3	Jornalización de cobros anticipados de diferente ciclo escolar	50
4	Jornalización de registro de los ingresos	50
5	Detalle de alumnos por grado	52

INTRODUCCIÓN

Guatemala ha tenido un nivel muy bajo en cuanto a educación debido al poco acceso y el hacinamiento de estudiantes en muchos centros educativos públicos así mismo que muchos de estos establecimientos se encuentran en mal estado debido a la falta de atención del gobierno, por lo cual los padres de familia buscan otras alternativas para brindar a sus hijos educación de calidad.

Basado en ello la iniciativa privada tiene la facilidad de proporcionar instalaciones adecuadas para prestar el servicio de educación a la niñez y juventud guatemalteca, a través del cobro de mensualidades o colegiaturas, donde obtienen sus ingresos para poder brindar educación con mejor calidad y comodidad así mismo, que la atención estudiantil sea personalizada ya que se tiene un límite máximo de alumnos por aula.

Al mismo tiempo ha dado paso a que muchos centros educativos privados que operan en el país lo hagan fuera de lo estipulado por el Ministerio de Educación, así como, las leyes financieras y fiscales del país, debido al cobro excesivo de colegiaturas, cuotas extraordinarias, uniformes y libros exclusivos del centro educativo, entre otras, lo cual ha sido difícil de controlar para las instituciones que intervienen en el control de los establecimientos.

Por tal motivo el presente trabajo de tesis se enfoca en la realización de auditoría externa al rubro de ingresos de un centro educativo privado en cuatro capítulos descritos a continuación:

EL Capítulo I contempla aspectos generales acerca de centros educativos privados, antecedentes, definiciones y la normativa legal que rigen las operaciones y actividades de estos centros educativos.

El Capítulo II incluye los aspectos auditoría externa, la normativa procedimientos, técnicas bases sobre como ejecutar una auditoría externa, así mismo el roll del auditor externo y la ética profesional a la que debe apegarse.

El Capítulo III proporciona definiciones políticas, formas de reconocimiento, métodos y forma de registro contable de los ingresos tanto exentos como afectos a los diversos impuestos.

El Capítulo IV desarrolla el caso práctico respetando la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y tomando en consideración lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) sobre los ingresos a un centro educativo privado.

Finalmente se presentan las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones derivadas de la investigación realizada; así como las referencias bibliográficas utilizadas para el desarrollo de la tesis.

CAPÍTULO I

CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

1.1 Educación

Es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

1.1.1 Antecedentes históricos de la educación

En Guatemala la organización educativa, inicia en el período colonial, estuvo regida por la organización feudal que los españoles trasladaron a América, por lo cual los servicios educativos eran un privilegio de la minoría de la población, como lo eran encomenderos, la aristocracia y el clero.

La educación era tipo confesional por haber quedado bajo el poder de la iglesia, por lo cual la educación se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico, había pocas escuelas y era reducido el número de alumnos que se atendía en ellas. Según historiadores la primera escuela “Primeras Palabras” es creada entre los años 1532 a 1534, esta escuela era exclusiva para niños criollos y los grupos mestizos e indígenas permanecían al margen de la cultura; la clase dominante no encontraba razón para instruir a sus explotados.

La educación durante la colonia evoluciono muy lentamente a través de los tres siglos que esta abarca. Sin embargo el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX se da un

desarrollo acelerado, debido a la llegada del primer obispo de Guatemala el Padre Francisco de Marroquín y la orden de Santo Domingo funcionaron dos colegios: el Colegio Conventual y el de Santo Domingo cuyos alumnos no era necesario que pertenecieran a clases altas, donde se les enseñaba la doctrina cristiana conjuntamente con la enseñanza de diversidad de letras, a leer y escribir. Los religiosos aprendieron lenguas indígenas para desempeñar con mayor eficiencia su cargo religioso de enseñanza.

Las corrientes positivistas surgen en Europa y otros países de América y para el año 1879 estas influencias llegan a Guatemala con la “Libertad de la Enseñanza”, en ese mismo año y bajo el gobierno de Justo Rufino Barrios, se declara en la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, que todos los habitantes de la República son libres para dar o recibir la enseñanza que les consideren todos los establecimientos que no eran sostenidos con fondos de la nación, así mismo se establece que la educación primaria es gratuita y obligatoria. En esa misma época se crea el Ministerio de Instrucción Pública, al programarse la libertad se fundó una comisión que dependía de las municipalidades, que se encargaba de la educación asignada al poder legislativo.

En los años de 1926-1930 durante el gobierno del General Lázaro Chacón se promulgo la Ley Orgánica y Reglamentaria que reorganizaba el sistema educativo y los servicios docentes. También divide a la secretaria de educación en departamento técnico escolar y en administrativo, cada uno con su consejo técnico.

El ejecutivo para el año 1932 (Gobierno de Jorge Ubico) emitió el Decreto número 1264 en el cual establece el pago de cuotas en la enseñanza secundaria, normal y especial, teniendo el gobierno la obligación de dar educación gratuita a nivel primario.

1.2 Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, También llamado MINEDUC por sus siglas, fue creado el 18 de julio de 1872 durante la presidencia del general Miguel García Ganados. Es el organismo creado para ejecutar el registro, procesos, seguimiento y control de las escuelas, colegios y entidades que otorgan o prestan servicios escolares y extra-escolares a la niñez guatemalteca.

La misión es ser una “institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor” (Mineduc, 2013), y su visión “formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta”. (Mineduc, 2013)

1.2.1 Funciones del Ministerio de Educación

El Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 33 se establece las principales funciones del Ministerio de Educación para la sociedad guatemalteca las cuales son:

- a. Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- b. Velar porque el sistema educativo y del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

- c. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
- d. Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- e. Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

1.3 Centros educativos públicos

Son establecimientos designados y autorizados por el Ministerio de Educación para proporcionar el servicio de educación que el Estado de Guatemala provee a la población en general.

1.3.1 Educación pública

El objetivo de la educación pública es crear accesibilidad a la educación a toda la población y generar conocimientos académicos para promover el aprendizaje en todos sus niveles brindando este servicio de forma gratuita. Regularmente la educación pública queda a cargo del gobierno, quien llega a proporcionar las instalaciones físicas, el personal docente y los materiales didácticos, para el desarrollo de las actividades académicas durante el plazo establecido por el Ministerio de Educación.

1.4 Centros educativos privados

Establecimientos de la iniciativa privada que al momento de establecerse como un Centro Educativo son evaluados por el Ministerio de Educación para proporcionar el servicio de educación que el Estado de Guatemala provee a la población a cambio de una remuneración mensual económica.

1.4.1 Educación privada

Formada por la iniciativa privada, son establecimientos a cargo de sus fundadores, lo cuales ofrecen servicios educativos costeados por los padres de familia y deben trabajar de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

En Guatemala estos centros educativos privados o colegios como comúnmente se les conoce, están reconocidos y debidamente registrados en el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria.

1.5 Reglamento de la Ley de Educación Nacional, Acuerdo Gubernativo 13-77, del Ministerio de Educación

Este reglamento, describe, desarrolla disposiciones y aspectos como el régimen escolar en el cual en sus artículos 58, 59 y 60 establece un mínimo de 180 días efectivos de clases y dos meses de vacaciones para los alumnos, la Dirección General de Educación Escolar velará porque el calendario de días hábiles para el trabajo escolar se cumpla en todos los establecimientos públicos.

1.6 Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República

En su capítulo VI artículo 23 define a los centros educativos, privados, como establecimientos que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento a cargo de la iniciativa privada. En el artículo 24 del capítulo mencionado, se da a conocer la forma en que los centros privados pueden iniciar sus operaciones, siendo el más importante que el Ministerio de Educación de Guatemala apruebe el funcionamiento del mismo, ello bajo el departamento encargado de certificar los Colegios en Guatemala.

1.7 Dirección General de Acreditación y Certificación

El Ministerio de Educación crea la Dirección General de Acreditación y Certificación, DIGEACE, la cual es la encargada de velar por que los procesos administrativos de los centros educativos privados se lleven conforme lo establecido en acuerdos gubernativos.

El departamento de Dirección General de Acreditación y Certificación, DIGEACE vela por que los procesos de acreditación los cuales están regulados por reglamentos especiales para los Centros educativos privados se llevan a cabalidad.

Los reglamentos regulados para los colegios van desde cómo deben funcionar, el pénsun que deben cumplir y las cuotas establecidas dependiendo del lugar y el establecimiento en el que se brindará la educación.

1.8 Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados, Acuerdo Gubernativo número 52-2015

Este Acuerdo Gubernativo establece los requisitos y procedimientos para regularizar los trámites de autorización, cambios, actualización de información o cierre de los centros educativos

1.9 Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo número 36-2015

Brinda los lineamientos para la regularización y modificación de cuotas educativas para centros educativos privados, de igual forma regula los cobros que se efectúan en concepto de servicios adicionales

1.10 Requisitos para autorización de funcionamiento de colegios privados

El Ministerio de Educación solicita una serie de documentos a las personas que deseen crear un centro educativo privado, con el fin de establecer parámetros y lineamientos para controlar cada uno de los colegios legalmente inscritos en toda la república de Guatemala. Entre ellos se encuentran:

a. El interesado deberá dirigirse al Ministerio de Educación a la Dirección Departamental de Guatemala y solicitar el formulario que requiere la información siguiente:

- Nombre del propietario
- Número de teléfono (fijo, No número de unidad móvil o celular)
- Nombre del establecimiento

- Dirección
 - Jornadas: Matutina, Vespertina, Plan fin de semana
 - Providencia del Supervisor enviando el expediente
 - Certificación de la visita ocular, realizada por el supervisor Educativo, mismo que debe contener Dictamen favorable o no favorable, firmada y sellada.
- b. Dirigir una solicitud de autorización de funcionamiento, al director Departamental de Educación de Guatemala por el propietario, expresando claramente el nombre, los niveles y carreras solicitadas y adjuntar:
- Fotocopia de Documento Único de Identificación-DPI- del propietario.
 - Compromiso del director y Propietario en Declaración jurada que se regirán a las leyes y demás disposiciones emanadas de las autoridades del Ministerio de Educación.
 - Comprobantes de las calidades del director Técnico, del administrativo o del Técnico Administrativo: curriculum profesional, fotocopia de los títulos que posee(debidamente confrontados por el supervisor educativo), fotocopia de Documento Único de Identificación-DPI-, fotocopia de cédula docente o certificación de tiempo de servicio extendida por la junta calificadora de personal, antecedentes penales recientes y certificación de honorabilidad, nómina de personal docente y administrativo con especificación de calidades y cargo que va a desempeñar: curriculum profesional, fotocopia de los títulos que posee (debidamente confrontados por el supervisor educativo), fotocopia de Documento Único de

Identificación-DPI-, fotocopia de cédula docente o certificación, antecedentes penales recientes.

- Fotocopia de los acuerdos de autorización de las carreras solicitadas, debidamente confrontados por la Sección de Acuerdos del Ministerio de Educación
- Horarios de clase por grado con base en las asignaturas y períodos que establece el Acuerdo Ministerial 478-78 “Legalización de los planes de estudio.”
- Listado material didáctico, mobiliario y equipo existente, verificado por el supervisor Educativo en la Inspección ocular, debiendo firmar y sellar dicho listado.

c. Así mismo debe presentar Proyecto Educativo en el cual detalle

- Justificación
- Misión y visión
- Objetivos
- Metodología de la enseñanza
- Sistema de evaluación

d. Perfil de egreso del alumno (Como persona, como ente comunitario, como ente social)

e. Servicios adicionales que prestará (que se puedan comprobar)

f. Antecedentes del prospecto conteniendo lo siguiente: Propósito y Número máximo de alumnos por aula

g. Horarios

h. Servicios que ofrece

- i. Cuota de inscripción y mensualidades acordes a los servicios y al área geográfica donde estará ubicado.
- j. Certificación de las condiciones físicas del edificio extendida por un ingeniero o arquitecto colegiado.
- k. Certificación que el edificio reúne las condiciones sanitarias mínimas extendidas por autoridades del ministerio de salud pública y asistencia social (centro de salud)

Adicional a los reglamentos que establece el Ministerio de Educación los centros educativos poseen derechos y obligaciones que deben de cumplir como cualquier otra empresa, con base a leyes y acuerdos que describen las actividades operacionales, administrativas, financieras y fiscales.

1.11 Constitución Política de la República de Guatemala Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas

En la sección cuarta denominada Educación de la Constitución Política de la República de Guatemala se encuentran los artículos del 71 al 81, entre los más representativos está el artículo 71 nombrado Derecho a la educación. El cual “garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.” (2:16)

El artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal, establece que “el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio” (2:17)

1.12 Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

“Los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se registrarán por las disposiciones de este Código y, en su defecto, por las del Derecho Civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el Derecho Mercantil”, esto según el artículo 1 del Código de Comercio (6:2)

Así mismo el artículo 2 define al comerciante como “quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refiere a la industria dirigida a la producción y transformación de bienes y a la prestación de servicios, intermediación en la circulación de bienes y prestación de servicios, la banca, seguros, fianzas y las auxiliares de las anteriores”. (6:2)

Los comerciantes deben de estar organizados bajo cuales quiera de las figuras mercantiles que establece el Código de Comercio en su artículo 10, las cuales son sociedad colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima o bien sociedad en comandita por acciones, cualquiera que sea la sociedad conformada, tienen la obligación de llevar su contabilidad de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala plasmado en los libros o registros de Inventarios; diario; mayor y de Estados Financieros tal como lo establece el artículo 368.

El mismo artículo establece que “podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales. También podrán llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización. Los comerciantes que tengan un activo

total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales” (6:80)

1.13 Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala

El Código de trabajo tal como lo establece el artículo 1, “regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos.” (7:3)

Así también en sus artículos 2 y 3 establece que un patrón “es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo” y trabajador “es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo” (7:3).

Los patronos de los centros educativos no deben de excluir lo dispuesto en el Código de Trabajo ya que en él se establecen derechos y obligaciones tanto para ellos como para los trabajadores que empleen en el proceso de enseñanza, en el cual deben establecer un contrato especial ya que el periodo escolar dura 10 meses por ello deben tomar en cuenta el capítulo primero referente a disposiciones generales y contrato individual de trabajo que abarca desde el artículo 18 al 37 en el cual encontraran cómo y en qué casos realizar un contrato individual de trabajo.

Así mismo se expone el capítulo tercero relacionado con jornadas de trabajo, en el cual en el artículo 116 establece que “Tiempo de trabajo efectivo es aquél en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono”, así también

establece que la jornada diurna no puede exceder de ocho horas diarias para efecto del pago de salario correspondiente.

El Ministerio de trabajo puede solicitar cuales quiera de los libros de salarios, de planillas o constancias de pago, por lo cual los patronos deben de llevar un registro de manera ordenada y legible de los pagos, descansos que gocen los colaboradores, entre otros.

1.14 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

La finalidad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es brindar un beneficio a la población guatemalteca de manera obligatoria a través de un porcentaje sobre su salario de 4.83% y el patrono debe cancelar el 12.67% del total de salarios pagados, por medio de este aporte el trabajador recibirá atención médica, así como hospitalización si se requiere, también puede hacer uso de clínicas psicológicas de rehabilitación o bien las sociales.

Es obligación del patrono estar inscrito como tal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, si este excede de más de 3 colaboradores a su cargo.

1.15 Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia decreto 27-2003 el Congreso de la República de Guatemala

El estado de Guatemala promueve el desarrollo integral de la niñez y adolescencia y que ellos gocen de sus derechos y libertades protegiendo la salud física, mental y moral de cada uno.

Por ello crea la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, en el cual en su artículo 1 denominado objeto de la ley, define que “la presente Ley

es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Los centros educativos también están afectos a dicha ley, tal como lo establece el artículo 43 denominado disciplina de los centros educativos el cual se establece las obligaciones del centro educativo y delimita que “los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.” (9:10)

1.16 Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense Decreto 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala

Tanto trabajadores como empleadores que tratan con la niñez y adolescencia tienen que la responsabilidad de brindarles un ambiente pleno y armonioso, y para proteger al sector vulnerable como la niñez se crea el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- con el fin de que toda persona que se involucre con niños y adolescentes tengan constancia de que no han sido involucrados en actos ilícitos que afecten a dicho sector.

Los maestros directores y personal administrativo de los centros educativos deben contar con esta certificación la cual se adquiere a través de la página web del Ministerio Público.

1.17 Legislación Tributaria Aplicable

Los centros educativos al momento de ser aprobados por el Ministerio de Educación deben llenar ciertos requisitos para la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual es una entidad estatal descentralizada, destinada a ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. Los Colegios tienen derechos y obligaciones en materia tributaria, para la correcta aplicación y cumplimiento de los mismos, ello queda estipulado en los artículos de Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Actualización Tributaria referente al Impuesto Sobre la Renta. Ambas leyes reconocen que los centros educativos son considerados como entidades exentas de dichos impuestos según el origen y la actividad que realicen, sin embargo, no los libera del cumplimiento de las demás obligaciones tributarias.

Parte de las obligaciones que tienen los colegios ante la Superintendencia de Administración Tributaria son: la inscripción ante este ente, actualizar y rectificar datos anualmente, solicitar autorización de documentos, habilitar libros contables, presentar declaraciones e informes de forma electrónica, actuar como agente retenedor y solicitar solvencia fiscal.

1.17.1 Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, Decreto número 27-92 y sus modificaciones

El Artículo número 8 denominado De las exenciones específicas. Determina en el numeral uno: “que los centros educativos públicos y privados, en lo que respecta a matrícula de inscripción, colegiaturas, derechos de examen y transporte terrestre proporcionado a escolares, siempre que éste no sea

prestado por terceras personas”, (11:10) no deben cargar el impuesto al valor agregado en la prestación de sus servicios.

Sin embargo, deben cargar dicho impuesto y emitir factura por el cobro de:

- a. Recargos, multas e intereses por pago fuera del plazo estipulado;
- b. Ventas de uniforme, librería, cafetería entre otros y
- c. Cuotas extraordinarias para actividades especiales y extra-aula.

Los colegios no pagarán el Impuesto al Valor Agregado en compras de bienes, adquisición de servicios y otras compras siempre y cuando estas se relacionen con la actividad educativa según lo planificado por el ministerio de educación.

1.17.2 Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Decreto Número 10-2012 y sus reformas

En su artículo número 8 expone que los centros educativos privados están exentos del Impuesto Sobre la Renta-ISR- exclusivamente en las rentas derivadas de: matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen; se excluyen las actividades tales como mañanas deportivas y actividades extra-aula, librerías, servicio de transporte, tienda, venta de uniformes, entre otros. Al igual que el IVA, en ambos casos deben cumplir con las obligaciones contables, formales o de retención que pudieren corresponderles a estas entidades.

1.17.3 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolos, Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala

El impuesto de timbres fiscales es aplicable a “quien o quienes emitan, suscriban u otorguen documentos que contengan actos o contratos objeto del

impuesto y es hecho generador del impuesto tal emisión, suscripción u otorgamiento". (13:3)

Sin embargo, en el artículo 10 denominado de las personas exentas, establece que quedan exentos de este impuesto "Los establecimientos educativos privados que realicen planes y programas oficiales de estudios, así como los autorizados como experimentales, cuando el pago del impuesto les corresponda" (13:4)

1.17.4 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Este impuesto fue creado para dar cumplimiento a las obligaciones que le impone al Estado de Guatemala en materia de inversión social. y les aplica a aquellos que ejecuten actividades mercantiles realizadas en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento de sus ingresos brutos.

Para los establecimientos educativos en el artículo 4 literal b se establece "las universidades y los centros educativos públicos y privados, legalmente autorizados para funcionar en el país", están exentos de dicho impuesto."(12:3)

1.17.5 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98 del Congreso de la República de Guatemala

Este impuesto es aplicado para todo guatemalteco que sea dueño de un bien inmueble u este de paga a las municipalidades para que esas lo utilicen para obras de la localidad.

Los centros educativos privados destinados a la enseñanza, que realicen planes y programas oficiales de estudio están exentos de este impuesto tal como lo establece del artículo 12 en su literal 6 (14:4)

1.18 Requisitos en la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT - Para Autorización de Funcionamiento De Colegios Privados

La Superintendencia de Administración Tributaria tiene requisitos para reconocer y exonerar a los centros educativos privados legalmente inscritos en la república de Guatemala. Los requisitos se presentan a continuación:

- a. Presentarse a la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT – y solicitar el formulario SAT- 013, llenar el citado formulario y
- b. Adjuntar original o fotocopia legalizada y fotocopia simple de la Resolución extendida por el Ministerio de Educación o por la Dirección Departamental que aprueba el funcionamiento del Centro Educativo.
- c. Adjuntar original o fotocopia legalizada y fotocopia simple del documento personal de identificación del contribuyente o representante legal.
- d. Adjuntar original o fotocopia legalizada y fotocopia simple del pasaporte en caso de ser extranjero, del contribuyente o representante legal.

1.19 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)

Institución pública creada para defender los derechos de los consumidores y usuarios, es una dependencia del Ministerio de Economía bajo el Acuerdo Gubernativo No. 425-95 de fecha 4 de septiembre de 1995. El 11 marzo del 2003 el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto Ley 006-

2003 "Ley de Protección al Consumidor y Usuario", con el objetivo de promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios.

Posteriormente el 10 de diciembre del 2003 se publicó el Acuerdo Gubernativo 777-2003 "Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario" con el fin de desarrollar las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor. En su capítulo III en los artículos del 7 al 18, entre los cuales menciona que todo establecimiento debe tener habilitado el Libro de Quejas autorizado por la DIACO por lo cual se hace obligatorio que también los Centros Educativos cuenten con este libro y quede a la vista de los padres de familia. Este libro tiene un costo de Q.50.00

El capítulo X hace referencia a la Protección Contractual el cual en su Artículo 33 establece que todo proveedor o prestador de cualquier tipo de servicio, debe utilizar contratos de adhesión para formalizar tanto las obligaciones como beneficios del consumidor

1.19.1 Requisitos para la Aprobación y Registro de Contratos de Adhesión.

Los requisitos para obtener contratos de adhesión para los centros educativos son:

- a. Solicitud del proveedor (adjuntar números de teléfono y correos electrónicos);
- b. Documento Personal de Identificación;
- c. Si es copropiedad (documentos que lo acrediten); o bien Nombramiento de Representación legal este debe de estar vigente (acta notarial con su respectivo registro);
- d. Si se actúa a través de mandatario, este debe de estar debidamente inscrito y vigente;

- e. Resoluciones del Ministerio de educación (ordenar de la más antigua a la más reciente);
- f. Cada servicio educativo debe que tener resolución de creación y cuotas vigentes.
- g. Patentes (si tuviere);
- h. Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU- (debe de constar la inscripción del centro educativo a favor del propietario);
- i. Contrato de adhesión que se pretende sea autorizado y registrado;
- j. Recibo de arancel (si ya cumplió con toda la documentación);

Todos los documentos anteriormente descritos deben presentarse en fotocopia legible para que sea realizado el trámite en forma ordinaria.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1 Auditoría

“La auditoría es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se ha observado y respetado. Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos”. (25:17)

“Es verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan” observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general”. (24:28)

"Es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas.” (1:9)

2.2 Auditoría Externa

“Es el examen, o verificación de las transacciones, cuentas o estados financieros correspondientes a un período, evaluando la conformidad o cumplimiento de las disposiciones legales o internas, vigentes en el sistema de control interno contable”. (25:19).

2.3 Importancia de la auditoría externa

La importancia de la auditoría es brindar a la entidad la confiabilidad y razonabilidad de que las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran libres de representaciones erróneas importantes derivado a un fraude o error.

Algunos componentes que hacen que la auditoría sea importante para una compañía son:

- a. Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros
- b. Considerar el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la compañía
- c. Proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones

2.4 Objetivos de la auditoría externa

Los principales objetivos de la auditoría externa son:

- a. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, políticas y normas que regulan y se establecen en la compañía.
- b. Realizar una revisión independiente de las actividades, áreas o funciones especiales de una entidad, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de sus operaciones y resultados.
- c. Realizar revisión profesional y autónoma, del aspecto contable, financiero y operacional de las áreas de la empresa.
- d. Opinar de manera profesional e independiente sobre los resultados obtenidos por una empresa y sus áreas, así como sobre el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos y operaciones.

2.5 Normatividad aplicable a la auditoría

La auditoría debe cumplir con los objetivos propuestos anteriormente y para ello se debe apoyar en normas y principios como los establecidos en las Normas de Auditoría (NIA) y el Código de Ética los cuales deben ser conocidas por todo auditor independiente.

2.5.1 Normas internacionales de auditoría (NIA)

Normas emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) y la responsabilidad de su cumplimiento es de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), dichas Normas dan a conocer los principios y procedimientos básicos y fundamentales para el ejercicio de la profesión del Contador Público y Auditor.

Para Guatemala, el colegio de Contadores Públicos y Auditores resuelve, la adopción y aplicación obligatoria de las Normas Internaciones de Auditoría a partir de enero 2009, según la publicación realizada en el Diario Oficial de Centro América el 20 de diciembre 2007.

2.5.2 Código de Ética profesional

Los Contadores Públicos y Auditores manejan información considerada como confidencial, por lo cual con base al artículo 19 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala aprueba el Código de Ética Profesional, en el cual establece responsabilidades, normas, infracciones y sanciones para todo

profesional que practique como Contador Público y Auditor tanto en instituciones públicas como privadas.

2.5.3 Código de ética para profesionales de la contabilidad, IFAC

La Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC), publica el código de ética para profesionales de la contabilidad en español el mes marzo de 2010 por el Concejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants –IESBA) el cual tiene como objetivos principales el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo, contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad.

2.6 Técnicas de auditoría

Para realizar auditoría de Estados Financieros es necesario que el Auditor público aplique técnicas para documentar y sustentar su opinión, entre ellas se encuentran:

- a. El estudio general: el auditor aplica su juicio profesional observando rubros o partidas importantes según su naturaleza, determinara la existencia de operaciones extraordinarias, mediante la comparación de saldos con el fin de obtener un conocimiento de la entidad.
- b. Análisis: consiste en clasificar elementos de una cuenta o rubro de los estados financieros de manera de identificar movimientos o registros contables importantes.
- c. Inspección: es una verificación física de bienes materiales con los que cuenta una empresa para asegurarse de la existencia del activo registrado previamente en la contabilidad de la empresa.

- d. Certificación: es la obtención de documentos que soporten los registros contables con el fin de verificar la autenticidad de dicha documentación.
- e. Confirmación: consiste en obtener documentos membretado y sellado de personas individuales o empresas que tengan relación comercial con la entidad auditada para verificar con terceros la información registrada en contabilidad.
- f. Recálculo: verificar cálculos matemáticos de documentos o registros contables con el fin de validar su exactitud.

2.7 Procedimientos de auditoría

Al momento de ejecutar una auditoría se debe tomar en cuenta una serie de procedimientos los cuales se aplican según la experiencia y criterio del Contador Público y Auditor con el fin de obtener el resultado razonable del trabajo a realizar. Entre los procedimientos se encuentran:

- a. Procedimientos de control o de cumplimiento:
Se efectúan para determinar si los controles internos establecidos para mitigar el riesgo de errores e irregularidades están operando con efectividad, dentro de los ciclos de transacciones.
- b. Procedimientos sustantivos:
Se utilizan para detectar errores materiales en saldos de cuentas y en transacciones. Dentro de ellas se encuentran los procedimientos analíticos y pruebas de detalle.

2.8 Etapas de la auditoría externa

Para obtener una auditoría de calidad y culminar de la mejor forma todo auditor debe cumplir con las cuatro etapas o pasos principales de la auditoría, los cuales son:

2.8.1 Actividades previas a la planificación de la auditoría

En este proceso se debe obtener información importante del entorno de la empresa a ser auditada, enfocados en la aceptación del compromiso de auditoría que en la Norma Internacional de Auditoría 210 describe los Acuerdos de los términos del encargo de auditoría y las responsabilidades que asume el auditor al aceptar los términos del trabajo con la administración y el gobierno de la entidad.

Estas actividades ayudan a determinar y evaluar las circunstancias que pueden afectar adversamente nuestra capacidad de planear y efectuar el trabajo de auditoría., así como permite planear un trabajo de auditoría para el mantener la independencia y permite identificar si existen conflictos con la integridad de la gerencia que puedan afectar la disposición de continuar el con la auditoría.

2.8.2 Planificación de la auditoría

En esta etapa se debe planear la estrategia general y el plan de auditoría, de manera efectiva y eficiente, para ello la Norma Internacional de Auditoría 300, plantea aspectos importantes de Planificación de la auditoría de estados financieros. Dicha Norma se enfoca en la responsabilidad que tiene el auditor

de planificar la auditoría de los estados financieros y en el desarrollo del plan de auditoría para identificar y mitigar dificultades potenciales oportunamente. La administración también tiene un rol importante en esta etapa ya deben de preparar estados financieros de conformidad con un marco de información financiera aplicable, para identificar aseveraciones con respecto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los diferentes elementos de los estados financieros y de las revelaciones correspondientes.

Las aseveraciones utilizadas por el auditor para considerar los diferentes tipos de errores potenciales que pueden ocurrir o caer dentro de las siguientes categorías:

- a. Integridad: todas las transacciones y eventos que debieran haber sido registrados han sido registrados.
- b. Exactitud: los montos y otros datos relativos a las transacciones y eventos registrados han sido registrados adecuadamente.
- c. Valuación: activos, pasivos y capital están incluidos en los estados financieros por los importes apropiados y la valuación resultante son adecuadamente registrados.
- d. Existencia: activos, pasivos y capital realmente existen.

2.8.3 Ejecución de la auditoría

Aplicar procedimientos y pruebas, evaluar y documentar evidencia para determinar si las cifras presentadas por la administración son razonables, es lo que se describe en la Norma de Auditoría 500. Por ello se hace indispensable presentar papeles de trabajo que fundamenten el informe de auditoría, así como que establezcan que se han cumplido con las Normas de Auditoría en el desarrollo del encargo.

Todo papel de trabajo de auditoría debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Encabezado: donde indique el trabajo que se realiza, el área de trabajo, el período de la auditoría, la fecha e identificación de la persona que se efectúa y revisa el trabajo.
- b) Fuente: de donde se obtiene la información base para el trabajo realizado.
- c) Alcance de trabajo: se debe dejar plasmado el tamaño y la forma en que se determinó la muestra.
- d) Explicación del trabajo: dejar un en síntesis cual fue el trabajo que se desarrollo
- e) Información de aclaración: se detallarán políticas importantes del rubro, aclaraciones proporcionadas por administración y el significado de las marcas de auditoría.
- f) Conclusión: conclusiones a las cuales se llegó luego de finalizado el trabajo.

Es necesario contar con evidencia para comprobar y corroborar información y operaciones que contienen los estados financieros para que el auditor tenga una base para que pueda expresar su opinión, ello se obtiene a través de procedimientos diseñados y aplicados en los distintos rubros de los estados financieros.

Existen distintas formas de obtener evidencia entre las cuales se encuentran.

- a) Inspección: se trata de identificar los procedimientos que realiza la entidad para determinar si son o no correctos y que cumplan con normas y leyes establecidas.
- b) Observación: con ello se el auditor puede cerciorarse de la forma en que se lleva a cabo distintos procesos de la empresa, con el fin de identificar controles internos

- c) Interrogatorio: el auditor puede obtener evidencia por parte de colaboradores de la empresa preguntando por procesos, los cuales puede recibirlos de forma escrita o bien verbal por medio de entrevistas
- d) Confirmaciones: se dan por lo general de manera externa para que terceras personas puedan confirmar datos o saldos de los distintos rubros de los estados financieros, entre ellos podemos mencionar a bancos, clientes, proveedores, seguros entre otros.
- e) Evidencia analítica: se elabora a partir de información que la administración proporciona al auditor el cual emplea pruebas como recálculo, revisión de transacciones u operaciones que llamen la atención. Bajo este aspecto el auditor realiza pruebas de auditoría se pueden clasificar en dos tipos que son:
 - Pruebas de cumplimiento: su objetivo es determinar la forma en que funcionan los controles contables y administrativos internamente de la compañía. Con ellas se determina el funcionamiento adecuado del control interno
 - Pruebas de sustancia: Consiste en realizar pruebas de detalle de las operaciones realizadas

2.8.4 Etapa de finalización

Se debe realizar una revisión de los papeles de trabajo para determinar la evidencia presentada en los mismos y con ello formular y preparar deficiencias de control interno, así como tener bases suficientes para emitir una opinión y elaborar dictamen de auditoría.

Las Normas de Auditoría presentan las opiniones que un auditor puede emitir, las cuales son:

- a) Opinión No Modificada o favorable (NIA 700 Inciso 16): el auditor calificará con esta opinión cuando:
- Cuando aceptan los ajustes o al no aceptarlos eran inmateriales (NIA 705)
 - Cuando no hubo limitaciones al alcance o eran inmateriales (NIA 705)
 - Cuando las políticas contables son consistentes y adecuadas
 - Cuando las revelaciones son adecuadas
 - Cuando no hay problemas de negocio en marcha “empresa en funcionamiento” (NIA 570)
 - Cuando no hay contingencias probables
- b) Opinión Modificada (NIA 705 Párrafo 7): existen tres formas de emitir una opinión modificada, dependiendo el alcance que se obtuvo en la auditoría, las cuales se presentan a continuación:
- Opinión con salvedades: si incumple con uno de los siguientes incisos
 1. Cuando no aceptan los ajustes
 2. Hubo limitaciones al alcance
 3. Las revelaciones fueron inadecuadas
 4. Políticas se aplicaron de manera inconsistente

- Opinión desfavorable o adversa: el auditor emitirá esta opinión cuando aún obtenido toda la evidencia de auditoría determine que son materiales y generalizadas en los estados financieros
- Denegación o abstención de opinión: este tipo de opinión se dará cuando:
 1. Cuando no se obtuviere evidencia adecuada
 2. Cuando hay limitaciones al alcance
 3. Cuando las políticas contables fueron inconsistentes
 4. Cuando las revelaciones no son adecuadas

2.9 Importancia Relativa

Es permitir operaciones que compliquen el proceso general de una auditoría o que aparten la atención de los puntos significativos de los estados financieros. El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB en sus siglas en inglés) define la importancia relativa como: La magnitud de una omisión o declaración errónea de la información contable que, a la luz de las circunstancias presentes, indique la probabilidad que el juicio de una persona razonable, que confíe en la información, sea modificada o afectada por la omisión o declaración errónea.

2.10 Riesgo de auditoría

Riesgo de un error material que, a juicio del auditor, requiere una consideración especial de auditoría, este se relaciona con transacciones no habituales (no son usuales) o asuntos críticos, las estimaciones contables (estimaciones, reconocimiento de ingresos, aplicación de juicios subjetivos

como valor razonable) para las que hay una incertidumbre de medida significativa.

El riesgo material de que los estados financieros sean presentados de forma errónea en sus aspectos importantes, antes de la auditoría. El riesgo de auditoría está compuesto de tres tipos, riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección los cuales se describen continuación:

2.10.1 Riesgo inherente

La posibilidad de que una aseveración de una cuenta, saldo o revelación contenga errores que pueden ser materiales, ya sea individualmente o en conjunto con otros errores, sin considerar el efecto de los controles internos. Un auditor puede no detectar dicho riesgo debido a que esta fuera de su control por lo que difícilmente se puede establecer o tomar decisiones para desaparecer dicho riesgo ya que, se puede decir que es natural dentro de la actividad realizada por la empresa.

Entre los elementos que el auditor debe tomar en cuenta para determinar el riesgo inherente son: el tipo de organización, tamaño de la empresa, cultura organizacional, estilo de gerencia, estilo de comunicación y el sistema de gerencia y administración.

2.10.2 Riesgo de control

El riesgo de que un error pueda ocurrir y que este, puede ser material individualmente y que no sea prevenido, detectado o corregido oportunamente por los controles internos de la entidad. Para detectar este riesgo El auditor debe utilizar procedimientos para obtener un conocimiento del control interno,

lo cual incluye reunir evidencia sobre el diseño de controles internos y si se han puesto en operación.

Entre los elementos que el auditor debe tomar en cuenta para determinar el riesgo de control son: mecanismo de control financiero, control de gestión u operacional, tipo de información y la comunicación, ambiente de control, supervisión y el manejo de los riesgos detectados.

2.10.3 Riesgo de detección

Se presenta cuando en los procedimientos llevados a cabo por el auditor, no se detecten errores materiales en la información auditada de forma individual o en su conjunto, o bien que no se detecten debilidades en el control interno de la compañía.

Entre los elementos que el auditor debe tomar en cuenta para determinar el riesgo de detección son: la experiencia que tenga que el auditor claridad del alcance y los objetivos de la auditoría, planificación y administración de los recursos, conocimiento previo de la unidad a ser auditada, conocimiento de las técnicas de auditoría y comprensión de la metodología.

La evaluación de los riesgos únicamente da a conocer las debilidades que posee la entidad, ya que el auditor solamente puede estimar los riesgos, pero no podrá controlarlos, los encargados de corrección y monitoreo de los mismos recae en la administración de la compañía.

Otros riesgos a los que puede estar expuesto un auditor en una auditoría de estados financieros son:

2.10.4 Riesgo de fraude

Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.

Aunque “fraude” es considerado como intencional, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas:

- a. Las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta
- b. Las incorrecciones debidas a una apropiación indebida de activos los principales elementos para que un fraude se materialice:
 - Incentivo/presión: Se da por situaciones personales (enfermedades, nivel de vida, presión del cónyuge, problemas familiares) o del negocio.
 - Actitud/ racionalización: Se da por la falta de valores éticos
 - Oportunidad: Se da por la falta de controles internos efectivos

Al auditor externo le corresponden indagar y determinar si la entidad corre riesgo de caer en fraudes anteriormente mencionados, determinando y examinando a la empresa de la siguiente forma:

- a. Identificar y evaluar factores que pudieran generar riesgo de fraude, específicamente sobre la apropiación indebida de activos y la generación de reportes financieros falsos
- b. Recabar de la administración su propia evaluación sobre el riesgo de fraude y los controles preparados para prevenirlo y detectarlo (importante tener esta conversación al más alto nivel dentro de la organización)

- c. Analizar los asientos de diario para identificar los posibles fraudes que pudieran surgir de la omisión de controles por parte de la gerencia. Revisar asientos inusuales o sin soporte.
Discutir el riesgo de fraude entre los miembros del equipo de auditoría

2.10.5 NIA 315 – Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315 describe la responsabilidad que tiene el auditor para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, a través del conocimiento de la entidad y de su entorno, así mismo tomando en cuenta el control interno de la entidad.

El objetivo de la Norma es que el auditor identifique y valore los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, dentro de los estados financieros, así como en las afirmaciones, a través del conocimiento de la entidad y de su entorno, con el fin de proveer una base para dar respuestas a los riesgos evaluados de incorrección material.

Es importante que el auditor obtenga conocimiento de las operaciones de la empresa, de la estructura de gobierno y propiedad; de los tipos de inversiones que la entidad realiza en cualquier otra entidad, y la forma en que la empresa se financia, ello para comprender el entorno de la entidad en todos sus aspectos.

CAPÍTULO III

INGRESOS

3.1 Definición de ingresos

“Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.” (19:63)

“El ingreso es el precio de los bienes vendidos y de los servicios prestados durante un período de tiempo contable dado. La obtención de un ingreso hace que el patrimonio del propietario aumente.” (3:92)

Considerando las definiciones anteriores se puede especificar que los ingresos corresponden al aumento fundamental en la generación de las entradas de dinero que percibe una empresa originados por el desarrollo de las diversas actividades tanto ordinarias como no ordinarias de una empresa.

3.2 Ingresos de actividades ordinarias

Los centros educativos privados como toda entidad comercial obtienen sus ingresos principales de las diversas actividades ordinarias generados de las operaciones inherentes que se relacionan con la prestación de servicios de educación brindados a la población estudiantil que busca un servicio de calidad y con buenas técnicas de enseñanza.

Estas actividades denominadas actividades ordinarias brindadas por un Centro Educativo son las siguientes: Inscripciones anuales, mensualidades y cobro por exámenes.

Dichas actividades se encuentran debidamente reguladas por el Ministerio de Educación, en la Ley de Impuesto al Valor Agregado y en la Ley de Actualización Tributaria Libro I, Impuesto Sobre la Renta.

3.3 Ingresos de actividades no ordinarias

Estos ingresos son obtenidos por actividades desarrolladas como extras o diferentes a las ordinarias, dentro de esta sección se pueden describir las siguientes: servicio de bus escolar, venta de uniformes, venta de útiles escolares, kermes, actividades extra aulas, cuotas extraordinarias.

Estos ingresos no ordinarios se consideran como ingresos extras o ingresos afectos a las obligaciones tributarias por lo que deben de ser facturados y cumplir con las obligaciones formales, tales como la presentación de declaraciones y el pago de los impuestos requeridos por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

3.4 Política de reconocimiento de ingreso

Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de educación se reconocerán cuando la transacción pueda ser medida de manera fiable, así mismo cuando el ingreso cumpla con las condiciones siguientes:

- a. Ingresos por prestación de servicios:
 - El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad
- b. Ingresos por ventas:
 - La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retienen el control del efectivo de los mismos.
 - La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia para su transmisión jurídica.

3.5 Medición de ingresos según Norma Internacional de Contabilidad NIC 18 Ingreso de Actividades Ordinarias

La NIC 18 define a los ingresos de actividades ordinarias como la entrada bruta de beneficios económicos, durante determinado período, surgidos en el curso de la realización de las actividades ordinarias de una entidad, dando siempre la relación de que el patrimonio aumente y que no sea por aportaciones de los propietarios de la entidad

En el caso de un centro educativo donde su actividad principal es la prestación de servicios educativos el resultado de las transacciones basadas en la NIC 18 puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- b. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad

- c. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

3.6 Medición de ingresos según Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

La sección 23 denominada ingresos de actividades ordinarias de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) determina la forma de medición de los ingresos de la siguiente forma:

- a. Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.
- b. Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, actuando por cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad (el agente) incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Ello quiere decir que se registrarán y reconocerán ingresos únicamente los que sean recibidos por terceras personas y que sean del giro de las actividades de la empresa, no serán ingresos los intereses, moras u otros pagos adicionales que se cobren, estos ingresos deberán registrarse en un apartado denominado "Otros Ingresos" dentro del Estado de Resultados.

3.7 Métodos para el registro de ingresos

Los ingresos, así como los gastos de una entidad pueden registrarse según la conveniencia y giro que tenga la entidad, entre estos métodos están:

3.7.1 Método de lo devengado

Se refiere al momento de registro en que se genera un derecho u obligación. En el caso de cuando se produce una venta o la prestación de un servicio, se genera el derecho a cobrar dicha operación no importando cuando se realice el cobro o pago monetario del mismo, así como, los gastos se contabilizan cuando se incurre en ellos y no cuando se pagan.

3.7.2 Método de lo percibido

En este método se registran tanto los ingresos como el efectivo, en el momento en que se realiza la transacción monetaria es decir cuando se obtiene el pago o el dinero, y no al momento en realizar la venta o bien la prestación del servicio, los gastos se contabilizan de la misma manera, es decir, se registran en el momento en que se realiza el desembolso y no cuando se incurre en ellos.

3.7.3 Método de lo percibido modificado

Este método es una combinación de los dos métodos anteriores, registrando los ingresos bajo el método de lo percibido y los gastos bajo el método de lo devengado. Quiere decir que bajo este método los ingresos se registran cuando reciben el efectivo y los gastos cuando incurren en ellos y no cuando realizan el desembolso, este método generalmente lo utilizan entidades bancarias.

3.8 Empresa de prestación de servicios

“Es aquella que, mediante la realización de una serie de actividades, ofrece o presta servicios para satisfacer necesidades de sus clientes” (23:476)

“Las empresas de servicios tienen como objetivo la prestación de alguna actividad intangible. Algunos ejemplos de servicios son los que brindan ciertos profesionales u ofrecen las organizaciones que se dedican a la a la limpieza, ropa o autos, entretenimiento y otro.” (3:8)

En la actualidad el mercado de los servicios es más importante debido a que este tipo de empresas se dedica a la realización de una serie de actividades comerciales, para prestar un servicio a sus clientes, ello quiere decir que no transforman materiales, si no que satisfacen necesidades a través de la prestación de un servicio.

3.9 Registro de los ingresos por servicios de educación

Se describen los siguientes criterios de las entidades que regulan y ejercen verificación de las actividades de un centro educativo privado:

- a. Ministerio de Educación: según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 36-2015 y Acuerdo Gubernativo No. 52-2015, de Reglamento de cuotas para centros educativos y reglamento de autorización para centros educativos respectivamente establecen que, al momento de tener la autorización respectiva, el colegio puede funcionar bajo los lineamientos de cobros de Inscripción, colegiatura y cuota de examen que le autorice el Ministerio de Educación, cualquier otro monto a cobrar no será regulado ni autorizado por dicho ente.
- b. Superintendencia de Administración Tributaria: al momento de que el centro educativo tiene la autorización del Ministerio de Educación debe inscribirse ante la SAT y del mismo modo cumplir con las obligaciones ya establecidas, sin embargo, por la calidad del servicio que presta y basados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, Decreto No. 27-92 y la Ley de Actualización tributaria, Decreto Número 10-2012 y sus reformas, dichos centros educativos están exentos de ambos impuestos en los renglones autorizados por el Ministerio de Educación, por los demás ingresos que llegue a obtener tales como transporte, uniformes, fotografías, artículos de librería y papelería, entre otros.

Estas otras actividades que generen otros ingresos deben cancelar los impuestos establecidos cuando estas sean desarrolladas por el centro

educativo como una actividad propia para la obtención de ingresos, sin embargo si estas actividades fueran desarrolladas por una tercera persona, ésta se convierte en la encargada de cumplir con las obligaciones tributarias y legales a las que se encuentre afecta, por lo que los cobros realizados por parte del centro educativo serían considerados como un pasivo denominado “cobros por cuenta ajena”, el cual debe de ser transferido a la persona que presta los servicios o desarrolla las actividades extras para la obtención de ingresos.

3.10 Atributos de los ingresos por servicios de educación

Para verificar y dar validez a los ingresos de un colegio se deben de considerar otros rubros de los estados financieros tales como; los cobros anticipados por los diversos servicios que presta el centro educativo, las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.

a. Ingresos

Las colegiaturas, matrícula de inscripción y derecho a exámenes se registran al momento de la emisión del respectivo recibo, los ingresos por venta de uniformes y librería se emite la factura en el momento de la entrega del bien y se recibe el pago por el total.

b. Caja y bancos

En este rubro se encuentran las cajas chicas y las cuentas bancarias utilizadas en el giro normal de las operaciones. Es esta cuenta se recibe

y desembolsa efectivo producto de las transacciones realizadas por la prestación de servicios u venta de bienes.

c. Cobros anticipados

Los colegios pueden recibir ingresos que corresponden a servicios que serán brindados en un futuro inmediato por lo que poseen diversas cuentas de cobros anticipados para registrar adecuadamente los cobros efectuados, estos corresponden a pago efectuados por los clientes por concepto de inscripción, mensualidades o de cuotas varias. Estos cobros anticipados deben ser registrados adecuadamente para realizar el ingreso que corresponda en el período o ciclo escolar respectivo, ya que son registrados como un ingreso en el primer mes del año escolar.

3.11 Ciclo de ingresos por servicios de educación

El ciclo para la obtención de los ingresos es un proceso que requiere el seguimiento adecuado y los procesos requeridos para que los ingresos sean obtenidos de una forma oportuna y adecuada, por tal motivo para la ejecución de las actividades de un centro educativo privado, el factor del ciclo de ingresos es fundamental para obtener la liquides en el desarrollo de sus actividades.

Considerando las diversas clasificaciones anteriormente descritas se ha considerado que para ofrecer y brindar un servicio este debe ser pagado de forma anticipada, es decir debe ser pagado el derecho al inicio de cada período para la obtención del servicio, por tal motivo el pago de los servicios de educación, transporte, cafetería, laboratorio, entre otros, es requerido al inicio de cada mes, sin embargo existen eventualidades donde la obtención de

dichos ingresos puede poseer dificultades lo cual requiere de un adecuado control interno para documentar, respaldar e identificar las situaciones de atraso o mora en el pago de los servicios. Una de las medidas o métodos para solicitar el cumplimiento del pago de los servicios en el desarrollo de las actividades de un centro educativo privado es requerir cumplimiento de la totalidad de los montos adeudados antes de las fechas establecidas para la ejecución de los exámenes bimestrales, de esta manera se obtienen los ingresos para el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Considerando los antecedentes, el ciclo de los ingresos se describe a continuación:

1. Contrato de servicios: se formaliza un contrato por el servicio que se prestará de manera mensual y el monto que se retribuirá por dicho servicio.
2. Pago del servicio: dicho pago debe efectuarse dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes, para evitar caer mora, caso contrario deberá pagar mora por el porcentaje establecido por la administración.
3. Requerimiento de Pago: en el caso que exista atraso en el pago de los servicios se notifica por medio escrito que el servicio puede ser suspendido por la falta del pago.
4. Recuperación de los ingresos por servicios prestados: ante la notificación entregada se reciben los pagos por los servicios que poseen atraso en el pago para continuar recibiendo el servicio contratado.

3.12 Registro contable de los ingresos

Los ingresos son considerados como la fuente principal de fondos para que la empresa pueda financiar las actividades y procesos que realiza dentro del esquema de sus operaciones, por tal motivo toda empresa posee diversas clasificaciones u orígenes de los fondos que recibe por la prestación de servicios o venta de bienes.

Esta clasificación de los ingresos obtenidos debe presentar un registro contable acorde a los registros establecidos en las secciones de ventas e ingresos del estado de resultados de la empresa.

Considerando las operaciones y actividades que se realizan dentro de un centro educativo privado existen los siguientes tipos de ingresos:

a. Ingresos exentos

Son ingresos autorizados por el Ministerio de Educación, así mismo la Superintendencia de Administración Tributaria emite resolución para que estos ingresos estén exentos de cualquier impuesto.

- Ingresos por colegiatura: son ingresos ordinarios de se cobran mensualmente a los padres de familia según cuotas previamente autorizadas por el Ministerio de Educación.
- Ingresos por matrícula de inscripción: cuota de inscripción la cual se cancela una vez al año para acceder al sistema de educación proporcionado por una institución privada.

- Ingresos por derecho a examen: los colegios para poder examinar a los alumnos cobran una única cuota por dicho concepto, por lo general se cobra al inicio del año escolar.

b. Ingresos afectos

Los centros educativos por lo general manejan servicios adicionales a los de educación, como lo son:

- Librería: cualquier venta de libros y artículos para los alumnos, esta afecta a IVA e ISR y se debe emitir la factura correspondiente
- Servicio de transporte: los centros educativos y colegios otorgan el servicio de transporte el cual deben facturar.
- Tiendas: la renta a un tercero del espacio para uso de tienda debe ser facturado o si la misma es utilizada por el mismo colegio.
- Venta de calzado y uniformes: al igual que la venta de libros, estos conceptos no encajan en las exenciones de impuestos.
- Uso de internet: los colegios prestan servicios de computación o internet y que se cobran como cuotas extraordinarias, estos deben ser facturados.
- Servicios de fotocopia e impresiones: son catalogados como servicios afectos.
- Tutorías: es común que los centros educativos presten el servicio de tutorías en diferentes horarios los cuales son cobros adicionales a los padres.
- Otras cuotas extraordinarias: cuota de graduación, campamentos, manejo de papelería, entre otros.

Sin embargo, ante Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria son considerados como servicios generales y no del giro de actividades con los que se crearon los centros educativos, por lo cual no tienen el mismo tratamiento contable y tampoco están exentos de los tributos ordinarios que la ley establece, tales como el Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta.

Otra obligación a los cuales están afectos los centros educativos privados debido a que no está relacionada al giro del servicio que presta son las retenciones, dentro de las cuales están las retenciones a proveedores locales, retenciones a empleados y rentas de capital según sea el caso de la compra o adquisición del servicio o el bien.

Considerando cada uno de los componentes y elementos anteriormente descritos se presentan las diversas formas de registros contables que deben de registrarse contablemente para que los ingresos sean registrados adecuadamente y reflejar de esta manera la situación financiera razonable del centro educativo privado.

El adecuado registro sirve para que se realice un análisis detallado del origen de los fondos y así mismo verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y fiscales a las cuales está sujeto el centro educativo privado, como lo son los ingresos exentos y los ingresos afectos a los impuestos que están vigentes según leyes guatemaltecas.

I.Tabla 1 Jornalización de ingresos exentos

Registro de cancelación de colegiatura, la cual se maneja generalmente mes a mes, matrícula de inscripción y derecho de exámenes, ambos son cobrados al inicio del año escolar y es un pago único que realiza el padre de familia al año.

PTDA. # X	Día-mes-año		DEBE	HABER
XXXXXX	Caja y bancos		XXX	
	XXXXXX	Colegiatura		XXX
	XXXXXX	Inscripción		XXX
	XXXXXX	Derecho a examen		XXX
Por registro de la inscripción año 2018, derecho a exámenes y mensualidad del alumno XXXXX del Grado XXX sección X			XXX	XXX

Fuente: elaboración propia

II.Tabla 2 Jornalización ingresos afectos

Al momento de realizar una venta por cualquier concepto que este afecto a impuestos se debe generar la siguiente póliza contable:

PTDA. # X	Día-mes-año		DEBE	HABER
XXXXXX	Caja y Bancos		XXX	
	XXXXXX	Ventas de uniformes		XXX
	XXXXXX	IVA Por Pagar		XXX
Factura XXX por la venta de uniformes escolares			XXX	XXX

Fuente: elaboración propia

III. Tabla 3 Jornalización de cobros anticipados de diferente ciclo escolar

Algunos padres de Familia optan por cancelar mensualidades o la inscripción del siguiente ciclo escolar de manera anticipada en este caso se debe generar la siguiente póliza contable para registrar el cobro como un pasivo el cual será liquidado en el mes de enero del ciclo escolar que corresponda para registrar los ingresos por el servicio respectivo.

PTDA. # X	Día-mes-año		DEBE	HABER
XXXXXX	Caja y Bancos		XXX	
	XXXXXX	Cobros anticipados por inscripción		XXX
	XXXXXX	Cobros anticipados por mensualidades		XXX
Registro de la inscripción y mensualidad del ciclo escolar 2019			XXX	XXX

Fuente: elaboración propia

Tabla 4 Jornalización de registro de los ingresos

El registro de los ingresos por los cobros anticipados se realiza el mes de enero, el cual se registra de la siguiente manera:

PTDA. # X	Día-mes-año		DEBE	HABER
XXXXXX	Cobros anticipados por inscripción		XXX	
XXXXXX	Cobros anticipados por mensualidades		XXX	
	XXXXXX	Inscripción		XXX
	XXXXXX	Colegiatura		XXX
Registro del ingreso por colegiatura e inscripción canceladas en 2018			XXX	XXX

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INGRESOS DE UN CENTRO
EDUCATIVO PRIVADO
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

El colegio El Arte de Enseñar, S.A. ha contratado los servicios profesionales de la firma L&S Asociados, S.C. para realizar el trabajo de auditoría financiera al rubro de ingresos, obtenidos por la prestación de servicios educativos a nivel pre-primaria, primaria, básico y diversificado, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, considerando la importancia del rubro de ingresos dentro la estructura de los estados financieros, la información está preparada con base a la Norma internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

4.2 Historia del centro educativo

Se constituyó mediante escritura pública número 05 de fecha 02 de enero del año 2008, así mismo, está legalmente autorizado por el Ministerio de Educación, bajo la razón social “Centro Educativo El Arte de Enseñar, S. A.” y de nombre comercial “Colegio El Arte de Enseñar”. Su actividad principal es desarrollar e impartir educación en los niveles de pre-primaria, primaria, básico y diversificado, programas educativos de carácter intelectual, emocional y físico.

Debido a que su capacidad máxima es de 30 alumnos por aula, para el año 2018 contaba con un total de 1,280 alumnos inscritos y distribuidos en los grados de Pre-primaria, primaria en la jornada Matutina, el nivel básico y

diversificado en jornada vespertina; las cuotas autorizadas por el Ministerio de Educación según Resolución DDEGS/090-2008/STP/I.C. son las siguientes:

Tabla 5 Detalle de alumnos por grado

GRADO	TOTAL ALUMNOS	INSCRIPCIÓN	MENSUALIDAD
PrePrimaria	200	Q500.00	Q375.00
Primaria	540	Q500.00	Q375.00
1ro. Basico	90	Q600.00	Q425.00
2do. Basico	90	Q600.00	Q450.00
3ro. Basico	90	Q600.00	Q475.00
4to. Diversificado	90	Q650.00	Q500.00
5to. Diversificado	90	Q650.00	Q550.00
6to. Diversificado	90	Q650.00	Q600.00
TOTAL	1280		

Fuente: Elaboración propia con base a información recibida del cliente

Las colegiaturas se cancelan en los primeros 5 días hábiles de cada mes, si el pago se realiza posterior a ese plazo se cobra el 5% de mora, la política de la administración es que no se otorgará examen a los alumnos que no se encuentren solventes. Adicional realiza un cobro único por cuota de laboratorio de Q250.00 a todos sus alumnos el cual debe ser cancelado durante los primeros tres meses del año.

El servicio de bus es prestado por una persona ajena al colegio con el cual se tiene un contrato, el cual tiene 2 buses escolares para cubrir distintas rutas en ambas jornadas, por lo cual el Colegio pone a disposición de los padres de familia este servicio con un costo adicional de Q.275.00 mensuales.

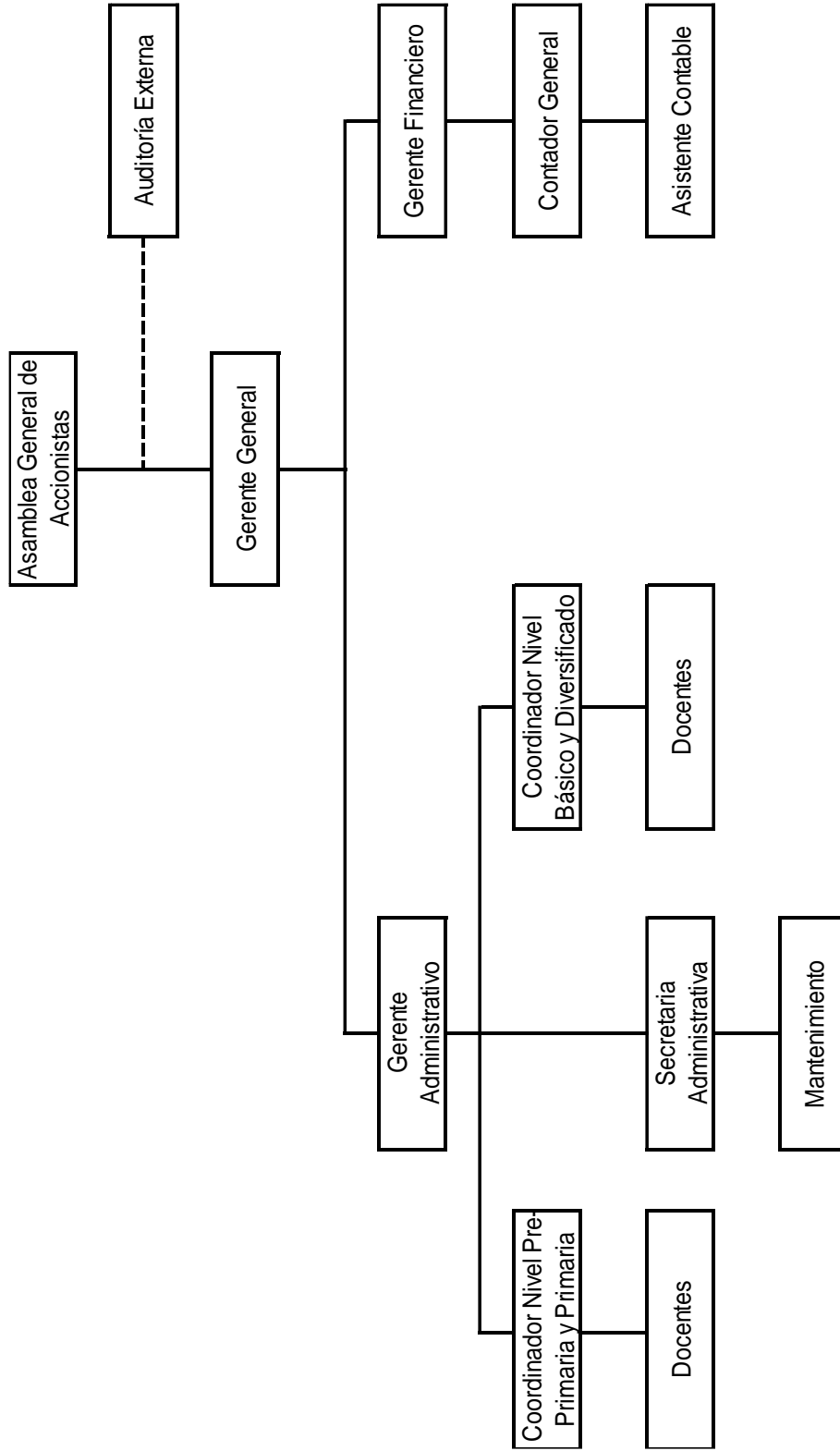
Los uniformes son enviados a fabricar bajo previo requerimiento de los padres de familia en cualquier temporada del año.

La cafetería es manejada por personal contratado por el colegio para tener refacciones nutritivas por las mañanas y en las tardes preparan almuerzos para el alumno que desee, también venden golosinas y bebidas carbonatadas.

Los cobros adicionales a padres de familia se dan por actividades extra-aula las cuales pueden ser visitas a museos, teatro o alguna otra actividad que sea recreativa y educativa para los alumnos.

Para el mes de noviembre y diciembre se da cursos de reforzamiento el cual tienen el mismo costo que la mensualidad dependiendo del grado que curse cada alumno. Este curso no es obligatorio.

Figura 1 Estructura organizacional del colegio



Fuente: Elaboración propia con base a información recibida del cliente.

4.3 Estados financieros al 31 de diciembre de 2018

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

1/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Caja Chica	10,000
Banco Dinero Fácil, S. A.	880,414
Banco Mi Ahorrillo, S.A.	1,823,800
CUENTAS POR COBRAR	
Cuentas por cobrar a relacionadas	425,800
Cuentas por cobrar empleados	25,700
Cuentas incobrables	-
CUENTAS POR LIQUIDAR	
Anticipos para Gastos	35,000
Total Activo Corriente	3,200,714
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Terreno y Edificio	12,700,000
Depreciación Acumulada Edificio	(4,750,000)
Mobiliario y Equipo	475,000
Depre. Acum. Mobiliario y Equipo	(190,000)
Equipo de Computación	180,000
Depre. Acum. Eq. de Computación	(59,400)
Software	30,000
Depre. Acum. Software	(6,000)
Van	8,379,600

CPC: Copia proporcionada por el cliente

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

2/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Vienen	8,379,600
Vehículos	230,000
Depre. Acum. Vehículos	(92,000)
Equipo de Comunicación y Vigilancia	75,000
Depre. Acum. Eq. de Comunicación	(60,000)
Total activo no corriente	8,532,600
Total de Activo	11,733,314
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Proveedores	65,000
Cuentas por Pagar	18,000
Cuotas Patronales y Laborales por pagar	21,718
Prestaciones Laborales por Pagar	72,391
Cobros Anticipados por Inscripciones	195,000
Cobros Anticipados por Mensualidades	151,875
Total Pasivo Corriente	523,984
PASIVO NO CORRIENTE	
Préstamo por Pagar	5,441,152
Total Pasivo Corriente	5,441,152

CPC: Copia proporcionada por el cliente

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

3/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PATRIMONIO	
CAPITAL	
Capital Autorizado, Suscrito y Pagado	300,000
Reserva legal	120,866
UTILIDADES	
Utilidades Acumuladas	3,050,861
Utilidad / Pérdida del Ejercicio	2,296,451
Total Patrimonio	5,768,178
Total Pasivo y Capital	11,733,314

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el No. 112200-0 CERTIFICA: Que el Estado de Situación Financiera que antecede, pertenece al Centro Educativo "El Arte de Enseñar", S.A. y presenta la situación financiera al 31 de diciembre de 2018.



Luis Vásquez

Gerente Financiero



Roberto Casas

Contador General

CPC: Copia proporcionada por el cliente

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

1/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS	
PRE PRIMARIA	
Inscripción	290,000
Colegiatura	1,487,500
PRIMARIA	
Inscripción	783,000
Colegiatura	3,084,250
BASICOS	
Inscripción	326,500
Colegiatura	1,360,875
DIVERSIFICADO	
Inscripción	340,000
Colegiatura	1,610,950
INGRESOS VARIOS	
Recargos de Cuota	41,817
Total Ingresos	9,324,892
GASTOS DE ADMINISTRACION	
GASTOS GENERALES	
Sueldos	1,489,200
Bonificación Incentivo	81,000
Cuotas Patronales	188,682
Aguinaldo	124,100
Bonificación 14	124,100
Indemnizaciones	41,145
Fotocopias y Papeleria y Utilies	85,507
Honorarios	16,200
Gastos Varios	79,200
VAN	2,229,134

CPC: Copia proporcionada por el cliente

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

2/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
VIENEN	2,229,134
Pintura	38,100
Reparaciones y Mantenimiento	49,200
Publicidad	90,000
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	114,300
Depreciación Acumulada Edificio	475,000
Depreciación Mobiliario y Equipo	95,000
Depreciación Equipo de Computo	59,400
Depreciación Software	6,000
Depreciación Vehiculos	46,000
Depreciación Equipo de Comunicación	15,000
SERVICIOS ADQUIRIDOS	
Agua Potable	13,200
Luz	45,000
Servicios Contables	25,200
Intenet	7,800
Teléfono y Celular	4,200
Seguridad y Vigilancia	87,900
Extraccion de Basura	6,000
Capacitaciones	30,000
Servicio Limpieza Instalaciones	54,000
Gastos de Transporte	276,000
GASTOS DE MANTENIMIENTO	
Enseres de Limpieza	31,800
GASTOS DE COLEGIO	
Gastos de Actividades y Festejos	226,255
Gastos por uniformes	386,400
Gastos por cafeteria	936,000
TOTAL GASTOS	5,346,889

CPC: Copia proporcionada por el cliente

CENTRO EDUCATIVO EL ARTE DE ENSEÑAR, S.A.

Estado de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

3/3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
GASTOS O PRODUCTOS FINANCIEROS	
INTERESES GASTO	
Intereses CPC	1,560,686
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,417,317

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el No. 112200-0 CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede, pertenece al Centro Educativo “El Arte de Enseñar, S.A.” y presenta el resultado obtenido por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



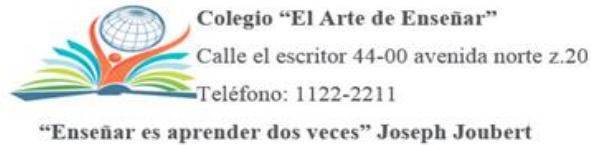
Luis Vásquez
Gerente Financiero



Roberto Casas
Contador General

CPC: Copia proporcionada por el cliente

4.4 Carta solicitud de servicios profesionales



1/2

Guatemala, 07 de enero de 2019

Licenciado

Josué Daniel Bámaca

L&S Asociados, S.C.

Guatemala, ciudad

Respetable Licenciado Bámaca

Nosotros somos un centro educativo privado y por este medio nos dirigimos a usted, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas. Sirva la presente para solicitar sus servicios profesionales en la realización de una Auditoría al rubro de ingresos de nuestro Colegio "El Arte de Enseñar, S.A."

Nuestro Colegio se dedica a la prestación de servicios educativos a la población guatemalteca y debe de contar con información fiable, respetando los lineamientos que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES– requiere, de la misma forma nos rigen normas del Ministerio de Educación de la Administración Tributaria, por tal motivo la administración solicita que el rubro de ingresos sea evaluado para verificar el cumplimiento de normas y leyes vigentes en el país.

2/2

Por tal motivo agradeceríamos nos envíen su propuesta de servicios profesionales, para determinar las condiciones del trabajo y especificar los honorarios del mismo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sharlyn de la Cruz', enclosed within a hand-drawn oval.

Sharlyn de la Cruz
Gerente General
Colegio "El Arte de Enseñar"

4.5 Propuesta de servicios profesionales

1/5



Guatemala, 11 de enero de 2019

Propuesta Número P-150-2019

Licenciada

Sharlyn de la Cruz

Gerente General

Colegio “El Arte de Enseñar”

San Miguel Petapa, Guatemala.

Estimado Licenciada:

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para realizar una Auditoría financiera al rubro de Ingresos del colegio “El Arte de Enseñar”, en moneda nacional, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

Confiamos plenamente en la capacidad de nuestros profesionales para ofrecerles un servicio de la más alta calidad y acorde a las necesidades del centro educativo. Nuestra metodología de trabajo está diseñada para que el equipo de trabajo funcione de manera integrada y coordinada entre los distintos integrantes y actividades que intervienen en un proceso de esta naturaleza. Conocemos la dinámica de sus operaciones, la complejidad de sus sistemas, y esto puede ser capitalizado como un activo valioso que debería ser salvaguardado y aplicado en beneficio de la empresa.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para la empresa que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar su objetivo de confiabilidad en la información financiera, rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de lograrlo es proporcionarle un servicio efectivo a un costo razonable.

De acuerdo con nuestra conversación sostenida en días pasados, por este medio estamos agradeciéndole la oportunidad que nos brinda de presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales.

Oferta Técnica

I. Alcance del trabajo

Realizaremos una auditoría financiera al rubro de ingresos del centro educativo “El Arte de Enseñar”; en moneda nacional, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Efectuaremos la revisión de aspectos financieros y control interno, así mismo, pruebas de cumplimiento fiscales para poder evaluar el rubro de ingresos de acuerdo con las circunstancias del mismo, lo cual, obedecerá a una planificación adecuada. Obtendremos suficiente evidencia y soportes de movimientos monetarios y las divulgaciones del rubro de ingresos e incluiremos la conclusión de la base de contabilidad utilizada, de conformidad a lo requerido por las Normas Internacionales de Auditoría.

Objetivo de la auditoría

3/5

Realizar una auditoría financiera al rubro de ingresos del centro educativo “El Arte de Enseñar”, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 y determinar que la presentación sea de manera razonable en todos sus aspectos importantes con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades en su sección 23.

II. Compromiso de las partes

L&S Asociados, S.C. llevará a cabo la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), en ellas se requiere que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre el rubro de ingresos del centro educativo privado y validar que está libre de errores de importancia relativa. Por lo tanto, la firma se compromete a:

- a. El personal que llevará a cabo la revisión será altamente calificado para las exigencias que requiere el rubro.
- b. Cumplir con los objetivos, procedimientos y el alcance del trabajo previamente establecido.
- c. Informar a la gerencia sobre el proceso de la revisión, así mismo, dar a conocer situaciones que pueden corregirse y no sean materiales

Centro Educativo Privado “El Arte de Enseñar”, reconoce y acepta la responsabilidad sobre:

- a. La preparación y presentación del rubro de ingresos
- b. Control interno que la Administración determine necesario para poder preparar el rubro de todos los ingresos

La administración del centro educativo se compromete a:

- a. Proporcionar información física y digital necesaria para poder examinar el rubro de ingresos
- b. Facilitar instalaciones y equipo necesario para el personal que llevara a cabo la auditoría
- c. Proporcionar acceso ilimitado en las instalaciones del colegio para que el personal de auditoría recaude información que crea conveniente

Período de ejecución

Para la ejecución del trabajo de campo de auditoría se desarrollará en dos etapas de la manera siguiente:

Primera etapa:

Se llevará a cabo a partir del 28 de enero del 2019, tomando como base la información financiera del colegio del primer semestre 2018.

Esta etapa, servirá para evaluar el Control Interno del rubro de ingresos, ello nos permitirá determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos actuales para definir las políticas y procedimientos contables.

Segunda etapa:

La efectuaremos a partir del 18 de febrero del 2019 para concluir el trabajo de campo, en este proceso, se aplicarán técnicas y procedimientos analíticos de auditoría al rubro de ingresos y se elaborará borrador tanto de carta de control interno como del informe de auditoría.

Producto final

Como resultado de nuestro trabajo haremos entrega del Informe de auditores independientes, así como la carta de control al 31 de diciembre 2018.

Oferta Económica

5/5

Basados en la definición de actividades a realizar, el alcance del trabajo y la experiencia que tiene nuestra firma, hemos considerado el valor de nuestros servicios profesionales en treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), IVA incluido. Los cuales deben ser cancelados contra prestación de nuestras facturas de la manera siguiente:

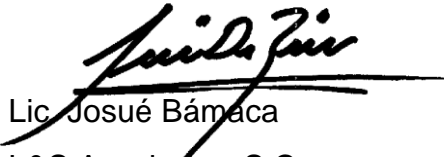
60% al finalizar la segunda etapa de trabajo de campo

40% al momento de la Informe de auditores independientes

Es importante que, para poder cumplir en los tiempos estipulados, debemos contar con la colaboración del personal del departamento de contable, ello en atención, a que tanto las actividades, las operaciones, los registros contables, informes financieros, documentación soporte y otros, se nos deben de proporcionar con la prontitud que cada caso amerite, para así efectuar cada una de las evaluaciones y pruebas previamente planificadas.

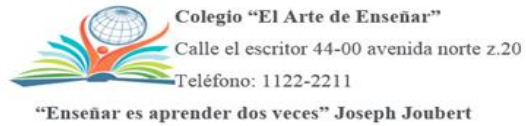
Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentarles esta propuesta y poder brindarles el servicio que requieren.

Atentamente.



Lic. Josué Bámaca
L&S Asociados, S.C.

4.6 Aceptación de la propuesta de servicios de auditoría



Guatemala, 14 de enero de 2019

Licenciado

Josué Bámaca

L&S Asociados, S.C.

Respetable Licenciado:

La presente confirma nuestro acuerdo concerniente a los términos en la Propuesta de servicios Número P-150-2019 presentados por su despacho de fecha 11 de enero de 2019, para la elaboración de una auditoría al rubro de ingresos del Centro Educativo "El Arte de Enseñar" por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

Atentamente



Sharlyn de la Cruz
Gerente General

4.7 Carta de compromiso

1/8



Guatemala, 21 de enero de 2019

CC-150-2019

Señores

Junta Directiva

Centro Educativo Privado “El Arte de enseñar”

Guatemala, Ciudad

Estimados Señores:

En relación con la solicitud que se nos hizo para auditar el rubro de ingresos del **Centro Educativo Privado “El Arte de enseñar”**, al 31 de diciembre de 2018, conforme nuestra propuesta número **P-150-2019**, nos complace confirmarles por medio de la presente nuestra aceptación y entendimiento de las bases sobre las que se desarrollará dicho trabajo, el cual realizaremos con el objetivo de expresar una opinión sobre el rubro de ingresos.

Efectuaremos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría e incluirá aquellas pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideremos necesarios y apropiados según las circunstancias, con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Dicho examen incluirá una verificación de los ingresos de sus operaciones ordinarias y extraordinarias, pero se entiende naturalmente que, dadas las características y finalidad de este trabajo, el mismo no es una

revisión detallada y exhaustiva de las operaciones, así como tampoco revelará necesariamente todos los faltantes u otras irregularidades, si éstos existieran. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

El propósito de nuestra auditoría es la expresión de una opinión independiente sobre la razonabilidad de la presentación del rubro de ingresos del Centro Educativo, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para las PYMES- sección 23. Nuestra capacidad para expresar una opinión dependerá de los hechos y circunstancias a la fecha de nuestro informe. Si por algún motivo, estamos imposibilitados para completar la auditoría o no podemos expresar una opinión, o si nuestro informe de auditoría requiere de modificaciones, esto será discutido con la Gerencia, ya que de acuerdo con la circunstancias y hallazgos de la auditoría las opiniones probables como resultado de la misma podrían ser: Una opinión no calificada, una opinión calificada con excepciones, una opinión adversa (de no presentación razonable de los estados financieros en todos sus aspectos importantes) o, en extremas circunstancias, una denegación de opinión.

Juntamente con el examen de los ingresos, obtendremos conocimiento del control interno, los procedimientos contables y administrativos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales. Este trabajo incluirá una revisión limitada del cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias, con el único objeto de evaluar el efecto de cualquier contingencia en los estados financieros individuales, por lo que debe entenderse que no representará un

trabajo especial en estas áreas, el cual, de ser requerido por ustedes, será objeto de otra propuesta de servicios.

Planificaremos y realizaremos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el rubro de ingresos está exento de errores significativos. Nuestro trabajo no está diseñado para detectar la existencia de desfalcos, abusos de confianza, falsificaciones, alteraciones de firmas y documentos, etc. Sin embargo, en el caso de apreciar este tipo de situaciones durante el desarrollo de nuestro trabajo, les notificaríamos inmediatamente.

Debido a las características del fraude, particularmente aquellos que implican ocultamiento y falsificación de la documentación, incluyendo forjamiento, una auditoría correctamente planificada y llevada a cabo puede que no detecte un error intencional o un fraude. Por lo tanto, una auditoría efectuada acorde con las Normas Internacionales de Auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable, pero no absoluta de que el rubro de ingresos esté exento de errores significativos. No se pretende con la auditoría detectar errores intencionales o fraudes que sean materiales para los estados financieros. Por las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse errores materiales.

Basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluiremos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, el cual requerirá la inclusión de una llamada de atención en nuestro informe de estados financieros. Tomaremos en consideración hechos o condiciones futuras que pueden ser causa de esta

situación a reportarse, o aspectos que por regulación local representen una revelación.

La Gerencia del Centro Educativo es responsable de la preparación de los estados financieros y sus correspondientes notas explicativas, que incluyen un resumen de las políticas significativas. Además tiene la responsabilidad, entre otras tareas, de establecer y mantener un control interno efectivo sobre los informes financieros, identificar y asegurar que la Fundación cumpla con las leyes y regulaciones que son aplicables a sus actividades, registrar correctamente las transacciones en los registros contables, realizar estimados contables apropiados, salvaguardar los activos, para la exactitud global de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para las PYMES- y poner todos los registros financieros e información relacionada a nuestra disposición.

Para el mejor desempeño de nuestro trabajo requerimos contar con la más amplia colaboración por parte de los ejecutivos y empleados, de quienes habremos de requerir el suministro de información y la preparación de ciertos trabajos sobre operaciones y cifras indispensables para la realización de la auditoría en aquellos aspectos que representen un ahorro significativo de tiempo y esfuerzos.

La Administración es responsable de informar a todo el personal para que nos ayuden a cumplir los objetivos perseguidos y que entiendan las molestias que ocasionan las preguntas que harán nuestros representantes. Este es un proceso normal en esta actividad. En este sentido, deberán estar preparados para atendernos y colaborar con nosotros.

Para minimizar el efecto de este punto, al iniciar nuestro trabajo efectuaremos reuniones con nuestro equipo de trabajo juntamente con el personal de administración y contabilidad involucrado en la auditoría, a fin de definir las fechas y la información que requerimos de ustedes. Una vez aprobada nuestra propuesta de honorarios, les enviaremos una lista de los requerimientos con la información necesaria, lo cual agilizará el desarrollo del trabajo. Además, para evitar el tiempo de espera, es necesario que, al comenzar nuestro trabajo, el rubro de ingresos debe estar debidamente analizado y ajustado.

Por otro lado el Centro Educativo se compromete, al concluir nuestro trabajo, a suministrarnos un juego de estados financieros básicos debidamente certificados por el Contador General y Representante Legal, así como una carta de representación o manifestaciones de la gerencia, la cual entre otras cosas, deberá ratificar la responsabilidad de la Gerencia en la preparación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para las PYMES-, la disponibilidad de todas las actas de la Junta Directiva y Asambleas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo, así como también la ausencia de irregularidades que involucren a la Gerencia o aquellos empleados que cumplen funciones importantes en la estructura de control interno del Centro Educativo. Este es un procedimiento normal y obligatorio de la profesión de contador público cuando realiza un examen de los estados financieros de cualquier entidad.

Como resultado de nuestro trabajo suministraremos a la Junta Directiva del Centro Educativo, además del Dictamen sobre el rubro de ingresos, un informe con el resultado de nuestras observaciones y recomendaciones de la evaluación del control interno, de los procedimientos de contabilidad y del

cumplimiento oportuno de las obligaciones legales el cual será preparado para uso exclusivo de la gerencia de la entidad, por lo que no podrá ser suministrado a terceros sin nuestra previa autorización por escrito.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. Papeles de trabajo: durante nuestro trabajo prepararemos un grupo de papeles de trabajo, incluyendo documentos y archivos electrónicos, que soportan el trabajo realizado por nosotros, los cuales son propiedad exclusiva de L&S Asociados, S.C.
2. Correo electrónico: en el curso de nuestro trabajo podremos utilizar el correo electrónico como medio de comunicación entre las partes. Sin embargo, las partes entienden los posibles riesgos de esta herramienta. Aunque utilizamos sistemas de antivirus actualizados, no podemos asumir responsabilidad alguna por problemas o demoras en el envío de la información que se originen por el uso de correos electrónicos.
3. Trabajo de campo: para el desarrollo de los trabajos, tenemos planificado realizar dos visitas de campo. La primera para la revisión preliminar del control interno. La visita final será efectuada para evaluar el rubro de ingresos al 31 de diciembre de 2018 es necesario que para nuestra visita final ustedes coordinen la actividad y para la preparación de confirmaciones y cartas a bancos, abogados, clientes, proveedores, entre otros.
4. Contratación de personal: ambas partes acuerdan actuar con base a la buena fe comercial y profesional necesaria para poder llevar adelante las

tareas contenidas en esta propuesta. Para ello las partes acuerdan no iniciar contactos ni gestiones, sin autorización escrita previa, a los fines de la contratación del personal de la otra parte, esté o no involucrada directa o indirectamente en las actividades referidas a esta propuesta, así como rechazar cualquier proposición que en este sentido pudieran recibir directamente del personal de las partes, este compromiso deberá mantenerse durante y hasta 6 meses después de concluida la vigencia de esta propuesta.

5. Daños emergentes y lucro cesante: en caso de incumplimiento por parte de L&S Asociados, S.C., de los términos y condiciones de la propuesta, su responsabilidad se limitará al monto de los honorarios efectivamente cobrados contemplados en la misma.
6. Revelación de la relación: el Centro Educativo autoriza a L&S Asociados, S.C. para dar a conocer la existencia de la relación profesional contenida en este documento, durante y después de la vigencia de la contratación, y a los solos fines de servir como referencia de los servicios profesionales que presta, sin que ello implique la revelación de los términos acordados.
7. Confidencialidad: las partes se comprometen a mantener la estricta confidencialidad de la información manejada, para poder desarrollar las actividades objeto de esta propuesta de servicios, confidencialidad que se mantendrá durante y después de la vigencia de la contratación. En caso de que las partes así lo consideren necesario, podrá suscribirse un acuerdo de confidencialidad más amplio y por separado de parte de todas y cada una de las personas involucradas en las actividades objeto de esta propuesta, en los términos y condiciones que así considere necesarios.

8. Jurisdicción: en caso de cualquier controversia entre las partes que no pueda resolverse de mutuo acuerdo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de derecho de acuerdo con lo establecido por las leyes de la República de Guatemala.

9. Vigencia: esta carta estará vigente en años futuros, a menos que sea terminada, modificada o sustituida.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder ofrecerles nuestros servicios profesionales y les garantizamos que sus asuntos merecerán nuestra mayor atención y esfuerzos.

Esperamos que estos términos sean de su conformidad. De ser así, agradeceríamos hacernos llegar una copia firmada del presente documento en todas sus hojas en señal de conformidad, lo antes posible.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedamos a la aceptación de los términos descritos en este documento.

Aceptación



Sharlyn de la Cruz
Gerente General
Colegio "El Arte de Enseñar"



Lic. Josué Bámaca
Contador Público y Auditor
L&S Asociados, S.C.

4.8 Índice de papeles de trabajo

Descripción	Índice de papel de trabajo	Página
Cuestionario de Control Interno	I-1	78
Matriz de riesgos	I-2	81
Planificación y Estrategia Global de la auditoría /	I-3	86
Materialidad	I-4	97
Cédula centralizadora del Estado de Situación Financiera	I-5	99
Cédula centralizadora del Estado de Resultados	I-6	101
Sumaria de efectivo y equivalentes de efectivo	I-7	102
Sumaria de Cuentas por cobrar	I-8	103
Sumaria de Ingresos Ordinarios	I-9	104
Programa del rubro de ingresos	I-10	106
Divulgaciones obligatorias	I-11	110
Cédula de ajustes y reclasificaciones	A/J	111
Observaciones de Control Interno	I-12	112
Narrativa de Ingresos	I-13	116
Revisión de conciliaciones Bancarias	I-14	123
Cartas de confirmación Bancarias	I-15	125
Cartas de confirmación Bancarias	I-16	126
Confirmaciones Cuentas por cobrar relacionadas	I-17	127
Cartas de confirmación relacionadas	I-18	128
Cartas de confirmación relacionadas	I-19	129
Prueba global de ingresos	I-20	130
Prueba de conciliación según declaraciones de IVA	I-21	133
Recorrido de ingresos	I-22	135
Corte de formas / Recibo Serie "A"	I-23	139
Corte de formas / Recibo Serie "C"	I-24	141
Cartas de confirmación abogado	I-25	143

4.9 Cuestionario de control interno

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-1 1/3	
Cuestionario de Control Interno	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 18/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Persona entrevistada: Luis Vázquez

Firma: 

Cargo: Gerente financiero

No.	Preguntas	Si	No	Observaciones
1	¿Existen manuales de políticas y procedimientos de información financiera?	X		La última actualización del manual se realizó en el 2015
2	¿Las cuotas de colegiatura están debidamente autorizadas por el ministerio de Educación?	X		Se tuvo a la vista la Resolución No. DDEGS-799-2013/STP/AF especifica las cuotas límites a cobrar
3	Existe segregaciones de funciones entre las actividades que realiza el personal del departamento de contabilidad		X	La persona que se encarga del cobro es la misma que realiza el ingreso posteriormente

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-1 2/3	
Cuestionario de Control Interno	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 18/02/2019	Fecha: 22/02/2019

No.	Preguntas	Si	No	Observaciones
4	Cada cobro recibido para pago de colegiatura se le realiza su respectivo recibo de caja	X		Por cada cobro realizado se extiende un recibo respectivo
5	¿Se concilian mensualmente la suma de los ingresos del libro de ventas contra el diario mayor general y las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?		X	No se realiza dicha conciliación
6	¿Se realizan arqueos al rubro de caja chica de manera sorpresiva y periódica, para verificar el manejo adecuado del efectivo?		X	El ultimo arqueo realizado fue en el mes de enero 2018 y la persona a cargo fue notificada con anterioridad del procedimiento a realizar

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-1 3/3	
Cuestionario de Control Interno	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 18/02/2019	Fecha: 22/02/2019

No.	Preguntas	Si	No	Observaciones
7	¿El efectivo recibido por los padres de familia al contado es depositado de forma inmediata al banco?		X	El efectivo se deposita en fechas posteriores de recibido
8	¿Se controla adecuadamente el acceso al efectivo, sin permitir que se utilicen para hacer algún pago?		X	Los ingresos no tienen un control claro día a día
9	¿Los pagos recibidos por otros conceptos tienen factura de soporte?		X	No algunos ingresos no son facturados
10	¿Todas las facturas emitidas se encuentran debidamente registradas?	X		Se encuentran registradas en su totalidad

Se consideró el nivel de confianza del sistema de control interno del centro educativo basados en el conocimiento del cliente y en el cuestionario contestado por la administración:

Alto ()
Moderado (X)
Bajo ()

4.10 Matriz de riesgos

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-2	1/5
Matriz de riesgos		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Afirmación de EE.FF. (NIA 500)	Descripción del riesgo	Naturaleza del riesgo	Magnitud de error	Responsabilidad de ocurrencia	Nivel de riesgo (normal, elevado y significativo)
Ocurrencia	Ingresos que no han ocurrido o que no pertenecen al colegio.	Riesgo Inherente bajo. Evaluar la ocurrencia de las transacciones por la prestación de servicios educativos, el colegio emite recibos por ingresos no afectos y factura por transacciones afectas.	Alto. Puede relacionarse con el riesgo al fraude debido a que no se tiene control de los ingresos afectos y no afectos.	Alta. En el sentido que no se emita el documento soporte respectivo.	Significativo. Se relaciona con el riesgo al fraude, ya que la administración no posee control sobre los documentos emitidos.

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-2	2/5
Matriz de riesgos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019	

Afirmación de EE.FF. (NIA 500)	Descripción del riesgo	Naturaleza del riesgo	Magnitud de error	Responsabilidad de ocurrencia	Nivel de riesgo (normal, elevado y significativo)
Integridad	Ingresos no registrados en su totalidad.	Riesgo Inherente medio. La facturación correcta de los servicios extras que presta el centro educativo.	Alto. Debido a que no todos los ingresos son facturados o presentados de forma correcta.	Media. El centro educativo tiene controles, sin embargo, cuando existe mucho movimiento pueden omitirse procesos	Significativo. Debido a los controles operativos implementados por la gerencia

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-2	3/5
Matriz de riesgos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019	

Afirmación de EE.FF. (NIA 500)	Descripción del riesgo	Naturaleza del riesgo	Magnitud de error	Responsabilidad de ocurrencia	Nivel de riesgo (normal, elevado y significativo)
Exactitud	Ingresos registrados por saldos que no corresponden	Riesgo Inherente bajo. Debido a malas sumatorias o bien sea operaciones aritméticas mal calculadas.	Bajo. Porque la mayoría de los montos son quetzales exactos, y no se han detectado operaciones mal realizadas	Baja. Debido a ser montos previamente establecidos por el MINEDUC	Riesgo Normal

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-2	4/5
Matriz de riesgos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019	

Afirmación de EE.FF. (NIA 500)	Descripción del riesgo	Naturaleza del riesgo	Magnitud de error	Responsabilidad de ocurrencia	Nivel de riesgo (normal, elevado y significativo)
Corte	Ingresos no registrados en el período correspondiente.	Riesgo Inherente bajo. Derivado que la documentación se emite y se les proporciona a los padres de familia al momento de efectuar el pago.	Bajo. La mayoría de los cobros son colegiaturas, por lo que el documento es emitido y entregado en el momento del pago.	Baja. Las colegiaturas son registradas diariamente, con base a los cobros efectuados durante el día.	Riesgo Normal

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-2	5/5
Matriz de riesgos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019	

Afirmación de EE.FF. (NIA 500)	Descripción del riesgo	Naturaleza del riesgo	Magnitud de error	Responsabilidad de ocurrencia	Nivel de riesgo (normal, elevado y significativo)
Clasificación	Ingresos no registrados en las cuentas correspondientes	Riesgo inherente alto. Debido a que los ingresos extraordinarios no tienen un procedimiento establecido	Alto. No se tienen instrucciones claras de la forma del registro de estos ingresos	Alto. Ya que el sistema de recibos y facturación es manual y se pueden omitir descripciones para determinar a que cuenta corresponde	Significativo. Debido a que al momento de registrar los ingresos no se clasifican de manera correcta

4.11 Planificación de la auditoría

Para llevar a cabo el encargo de auditoría debe realizarse una adecuada planificación donde se describan las actividades que se ejecutarán y la información que se desea obtener para contar con un conocimiento general del cliente y sus operaciones.

4.11.1 Estrategia Global

Colegio “El Arte de Enseñar”	I-3 1/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

- La entidad y su entorno

Esta sección tiene como objetivo el conocimiento de la entidad y su entorno para evaluar los riesgos de errores materiales de acuerdo con NIA 315.

Aspecto a evaluar	Asuntos detectados / Notas
Tipos de negocio, productos y servicios que suministra, métodos de producción y distribución	Se constituyó mediante escritura pública número 05 de fecha 02 de enero del año 2008, así mismo, está legalmente autorizado por el Ministerio de Educación, bajo la razón social “Colegio El Arte de Enseñar, S. A.” y de nombre comercial del centro educativo es “Colegio El Arte de Enseñar”. Su actividad principal es desarrollar e impartir educación en los niveles de Preprimaria, primaria, básico y diversificado, con programas educativos de carácter intelectual, emocional y físico.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 2/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Asuntos detectados / Notas
Amenaza de nuevos entrantes	No se tiene conocimiento de nuevos competidores.
Rivalidad competitiva (describa a los competidores)	Los principales competidores del colegio son colegios de sólido prestigio ubicados en la misma zona. Específicamente se tiene competencia en con el Colegio El Verbo y el Colegio Uatlán los cuales llevan más años de prestar el servicio.
Operaciones	Las operaciones de la del centro Educativo, son coordinadas y monitoreadas directamente desde las oficinas centrales por medio de la Gerente general, el director financiero y la Gerente educativa.
Abastecimiento	No se maneja inventario,
Relaciones con empresas del grupo, describa: (Si es de tipo comercial, no comercial, préstamos)	Se tiene relación con el colegio Privado Las Américas y el Centro Educativo Sagrada Familia

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 3/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Asuntos detectados / Notas
Estructura organizacional (altos niveles)	1) Asamblea general de accionistas 2) Gerente General- Sharlyn de la Cruz 3) Gerente Administrativo-Rosa María Ochoa 4) Gerente Financiero- Luis Vásquez
Legislación que afecta a la entidad	Leyes y acuerdos educativos de Guatemala.
¿Por qué la gerencia considera que el negocio en marcha es apropiado?	El centro educativo tiene un buen prestigio, por lo cual la cantidad de alumnos no ha disminuido y se tiene proyectado siga en aumento.

Ambiente general de control interno

Asegurarse que se obtenga y documente suficiente conocimiento del control interno para identificar y evaluar el riesgo

Aspecto a evaluar	Asuntos detectados / Notas
Cambios en el ambiente operativo	Durante el año 2018 no se dieron cambios en la estructura organizacional. En adición todas las decisiones importantes deben ser aprobadas por la asamblea de accionistas.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 4/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Asuntos detectados / Notas
Crecimiento rápido	Las operaciones en el período 2018 fueron similares a los años anteriores debido a que el número de alumnos no ha tenido grandes cambios
Nuevos modelos de negocios, productos o servicios	No se tienen planes de cambios en estos aspectos.

- Riesgo en el ambiente de control interno
Asegurarnos que se obtenga y documente suficiente entendimiento de los sistemas de contabilidad y controles relacionados para identificar y evaluar riesgo al nivel de aseveraciones.

Riesgos Clave	Controles Clave
Recurso Humano	El centro Educativo ha mantenido su personal durante el año de operación, y durante los últimos años no ha tenido una alta rotación de personal.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 5/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Riesgos Clave	Controles Clave
Toma de decisiones	Las decisiones importantes (ejemplo: cambios en personal clave, aumento o rebaja de cuotas de estudio, y presupuesto de gastos) son propuestos por la Gerente general y aprobados por la asamblea de accionistas
Monitoreo de controles	La administración mantiene control sobre los ingresos generados. La persona encargada en el centro de estudio lleva el control de los alumnos que tienen cuotas pendientes de pago. Cada padre de familia tiene un talonario de depósitos para realizar su pago directamente a las cuentas bancarias del centro Educativo.

- **Análisis de riesgos**

El objetivo de esta sección es resumir condiciones y eventos que puedan indicar riesgos de errores materiales en los estados financieros:

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 6/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Comentarios / Otros Factores
Industria, regulador y otros extremos. Operaciones de negocios.	El centro Educativo se dedica a prestar servicios de educación todas sus operaciones son reguladas por el Ministerio de Educación, sin embargo, la mayoría de sus operaciones y actividades han sido previamente autorizadas por dicha entidad.
Inversiones, financiamiento e información financiera	En el 2016 el centro educativo adquirió un préstamo el cual se ha cancelado sin ningún retraso, el mismo se cancela en diciembre 2020
Aspectos generales del Control Interno	Los controles internos establecidos por el centro educativo en el área más vulnerable son efectivos ya que todos sus ingresos por cuotas ingresan directamente a la cuenta bancaria, sin embargo, no existe un manual de procedimientos contables, únicamente un manual de políticas el cual debe de ser actualizado conforme las necesidades del negocio.
Nuevos problemas debido a rápida expansión, recesión o competencia	No se tiene conocimiento de algún problema de este tipo.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 7/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Comentarios / Otros Factores
Existen problemas de negocio en marcha o de liquidez	El centro Educativo no muestra perdidas en el capital de trabajo en los últimos 3 años. En dado caso existirá alguna perdida representativa el centro educativo cuenta con el apoyo de sus accionistas.
¿Existe un número significativo de transacciones no rutinarias o no sistemáticas al final del período?	No existen partidas o transacciones de este tipo.
¿Toma riesgos la administración para obtener resultados?	No, todas las transacciones y cambios importantes son previamente autorizados por la junta directiva.

- **Riesgo de fraude**

El objetivo de esta sección es resumir las condiciones y eventos que puedan indicar riesgo de errores materiales en los estados financieros debido al fraude.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 8/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Comentarios / Otros Factores	Si / No
¿Cómo el cliente evalúa, identifica y responde al riesgo de fraude?	La principal fuente de ingresos es por colegiaturas estos ingresan directamente al banco por lo que no hay vulnerabilidad a la apropiación de fondos por parte de los empleados.	Si
¿Cómo, si acaso, el cliente comunica esto a sus empleados?	N/A	N/A
Algún conocimiento de fraude actual, supuesto o sospechado que afecta a la entidad.	N/A	No
¿Existe mucha tolerancia a robo hormiga?	No, ya que no existe manejo de efectivo o valores por parte de los empleados.	No

- Documentación de impuestos

El objetivo de esta sección no es realizar una revisión exhaustiva de impuestos, sino que únicamente tener un conocimiento general de las actividades y riesgos en el área de impuestos.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 9/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Notas
¿Existe algún proceso o litigio con la SAT por una revisión que ellos han efectuado?	No
Si la respuesta a la pregunta anterior es sí, ¿qué tipo de situaciones fueron ajustadas (impuestos y montos)?	No aplica
Impuesto sobre la renta –ISR-	
¿Régimen impositivo en que se encuentra inscrito el centro Educativo?	Las actividades educativas se encuentran exentas de impuestos. Sin embargo, para las actividades afectas se encuentra inscrita en el régimen general sobre utilidades de las actividades lucrativas.
¿Qué tipo de opción usan para hacer pagos trimestrales?	Para las actividades afectas paga sobre cierres parciales.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 10/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Aspecto a evaluar	Notas
¿Qué tipo de estrategias fiscales utilizan para reducir su carga fiscal de ISR (facturación de dueños, facturación entre compañías, compañías off-shore)?	Las actividades educativas se encuentran exentas de impuestos.
¿Tiene créditos anteriores de ISR, y cómo los aprovecha?	No tienen créditos fiscales.
Impuesto al Valor Agregado –IVA-	
¿Hasta qué fecha están actualizados los libros de compras y ventas?	Los libros del período 2018 no han sido impresos, únicamente se tienen de forma electrónica.
Si la empresa se dedica a la exportación o ventas a entidades exentas; ¿tiene un proceso de recuperación de crédito fiscal por la vía administrativa?	No se dedica a ninguna de las actividades indicadas.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-3 11/11	
Conocimiento del Cliente	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 19/02/2019	Fecha: 22/02/2019

- Informes a entregar

El objetivo de esta sección es identificar los informes que se deben entregar al centro educativo


Tipo de informe	Base Contable	Marque (x)	Fecha informes
Informe de auditor independiente	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) Sección 23	X	31/12/2018
	Base utilizada para la preparación de la declaración de impuesto sobre la renta (ISR)	---	---
	Otra (especifique)		
Informes especiales	Especifique		
Informe de control interno	Preliminar (Si)	X	
	Final (Si)	X	31/12/2018

4.12 Materialidad

Colegio “El Arte de Enseñar”	I-4 1/2	
Materialidad y factor de alcance	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 20/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Procedimiento:

Obtener integración del rubro de ingresos, y con forme al conocimiento del cliente, se tomará en su conjunto para establecer una materialidad general del 5% del total de los ingresos. Determinaremos un valor de desempeño basado en la materialidad general pero inferior a la misma en un 75%. usando el juicio profesional sobre las expectativas de declaraciones incorrectas que pudiesen surgir en el ejercicio actual y considerando los riesgos del negocio y los riesgos de fraude identificados y un error tolerable cuando se consideren necesarios para abordar riesgos particulares de declaración incorrecta en un tipo de operación, saldo de cuenta o divulgación

Descripción	Porcentajes	Cifras en quetzales
Parámetro (ingresos totales por servicios)		9,324,892 
5% del parámetro	5%	
Materialidad determinada		466,245
Factor de desempeño	75%	
Materialidad de desempeño		349,683
Error tolerable	5%	23,312

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-4 2/2	
Materialidad y factor de alcance	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 20/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Conclusión:

Como lo establece la NIA 320 el auditor debe establecer un porcentaje de referencia según su juicio profesional. Para lo cual el porcentaje para la determinación de la materialidad del Centro Educativo el "Arte de Enseñar" se aplicará el 5% del total de los ingresos correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, lo cual da como resultado Q 466,245.

El factor de desempeño o importancia relativa, para la ejecución del trabajo y con el fin de reducir un nivel adecuadamente bajo de probabilidad de que la suma de las incorrecciones inmateriales individualmente pueda afectar la razonabilidad de del rubro de ingresos, se consideró aplicar el 75% de la materialidad total, dando como resultado Q. 349,683

La NIA 450 establece la responsabilidad que tiene el auditor de evaluar las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría, incluyendo las no corregidas, en los estados financieros, lo cual quiere decir un importe por debajo de la materialidad el cual determina que los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Por lo cual se consideró aplicar el 5% de la materialidad total el cual es de Q. 23,312.

4.13 Cédulas centralizadoras y sumarias

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-5	1/2
Cédula centralizadora del Estado de Situación Financiera		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 21/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Descripción de cuenta	Saldos al 31/12/2018	Ref.	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
			Debe	Haber		
ACTIVO		✓				
Efectivo y equivalentes	2,714,214				2,714,214	I-7
Cuentas por cobrar	451,500				451,500	I-8
Cuentas por liquidar	35,000				35,000	
Propiedades, planta y equipo -Neto-	8,532,600				8,532,600	
Total de activo	11,733,314		-	-	11,733,314	
			✓	✓		

Marcas de Auditoría

- ✓ Saldo Cotejado contra Diario Mayor General (DMG 2018) proporcionado por contabilidad
- ↻ Sumado Verticalmente
- ↻ Va a

Conclusión

Con base en nuestras pruebas de auditoría efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de nuestra evaluación de Control Interno, concluimos que las cifras del efectivo y equivalentes de efectivo así como de cuentas por cobrar, mostradas en el área de activos son razonables al 31/12/2018 en relación al análisis del rubro de ingresos.

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-5	2/2
Cédula centralizadora del Estado de situación Financiera		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 21/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Descripción de cuenta	Saldos al 31/12/2018	Ref.	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
			Debe	Haber		
Pasivo		✓				
Cuentas por Pagar	(523,984)				(523,984)	
Prestamo por Pagar	(5,441,152)				(5,441,152)	
Patrimonio						
Capital Autorizado, Suscrito y Pagado	(300,000)				(300,000)	
Utilidades Acumuladas	(3,180,586)				(3,180,586)	
Utilidad / Pérdida del Ejercicio	(2,287,592)				(2,287,592)	
Total de pasivo y patrimonio	(11,733,314)		-	-	(11,733,314)	
			<	<		

Marcas de Auditoría

- ✓ Saldo Cotejado contra Diario Mayor General (DMG 2018) proporcionado por contabilidad
- < Sumado Verticalmente

Conclusión

Con base en nuestras pruebas de auditoría efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de nuestra evaluación de Control Interno, concluimos que las cifras del efectivo y equivalentes de efectivo así como de cuentas por cobrar, mostradas en el área de activos son razonables al 31/12/2018 en relación al análisis del rubro de ingresos.

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-6	
Cédula centralizadora del Estado de Resultados		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 21/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Descripción de cuenta	Saldos al 31/12/2018	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
		Debe	Haber		
Ingresos	9,324,892			9,324,892	I-9
Gastos generales	(3,346,858)			(3,346,858)	
Servicios adquiridos	(549,300)			(549,300)	
Gastos de mantenimiento	(31,800)			(31,800)	
Actividades y festejos	(1,548,655)			(1,548,655)	
Intereses gasto	(1,560,686)			(1,560,686)	
Resultado del ejercicio	2,287,592	-	-	2,287,592	
	<	<	<	<	

Marcas de Auditoría

- ✓ Saldo Cotejado contra Diario Mayor General (DMG 2018) proporcionado por contabilidad Sumado Verticalmente
- ↻ Va a

Conclusión

Con base en nuestras pruebas de auditoría efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de nuestra evaluación de Control Interno, concluimos que las cifras presentadas el rubro de ingresos, son razonables al 31/12/2018 en relación al análisis realizado.

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-7	
Sumaria de efectivo y equivalentes de efectivo		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 22/02/2019	Fecha: 22/02/2019

Descripción	Saldos al 31/12/2018	Ref.	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
			Debe	Haber		
Caja Chica	10,000	✓	-	-	10,000	(A)
Bancos locales	2,704,214	I	-	-	2,704,214	I-14
Total de caja y bancos	2,714,214	I-5	-	-	2,714,214	
	<		<	<	<	





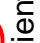
Marcas de Auditoría

- ✓ Saldo Cotejado contra integraciones contables proporcionado por contabilidad
- < Sumado Verticalmente
- ↻ Va a
- ↻ Viene de
- (A) Monto individualmente menor a la materialidad razón por la cual no se realizara procedimiento de auditoría

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-8	
Sumaria de Cuentas por cobrar	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 07/04/2019	Fecha: 14/04/2019	

Descripción	Saldos al 31/12/2018	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
		Debe	Haber		
Cuentas por cobrar relacionadas	425,800	-	-	425,800	I-17
Cuentas por cobrar empleados	25,700	-	-	25,700	A
Total cuentas por cobrar	451,500	-	-	451,500	I-5
	<	<	<	<	

Marcas de Auditoría

-  Saldo Cotejado contra integraciones contables proporcionado por contabilidad
-  Sumado Verticalmente
-  Va a
-  Viene de
-  Monto individualmente menor a la materialidad razón por la cual no se realizara procedimiento de auditoría

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-9	1/2
Sumaria de Ingresos Ordinarios		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 22/02/2019	Fecha: 22/02/2019


Descripción	Saldos al 31/12/2018	Ref.	Ajustes / Reclasificaciones		Saldos Ajustados 31/12/2018	Ref.
			Debe	Haber		
Colegiaturas	7,543,575	1-20		(2,068,575)	5,475,000	AJ
Inscripciones	1,739,500			(1,032,000)	707,500	
Otros ingresos						
Cafetería			1,440,000		1,440,000	
Uniformes			552,000		552,000	
Bus			528,000		528,000	
Cuota Única por Laboratorio			320,000		320,000	
Extra aula			160,000		160,000	
Escuela Vacaciones			100,575		100,575	
Recargos por mora	41,817				41,817	
Total de ingresos	9,324,892		3,100,575	(3,100,575)	9,324,892	
	<		<	<	<	<

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-9		2/2
Sumaria de Ingresos Ordinarios	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL	
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 22/02/2019	Fecha: 22/02/2019	

Nota:

Los ingresos autorizados por el Ministerio de Educación son inscripciones, cuota por examen y las mensualidades de enero a octubre según cuotas establecidas, por lo cual los ingresos provenientes de actividades extraordinarias deben clasificarse como otros ingresos, tal como lo muestra la prueba global realizada por auditoría (ver **I-20**).

Marcas de auditoría

-  Sumado verticalmente
-  Viene de

4.14 Programa de auditoría

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-10 1/4	
Programa del rubro de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 22/02/2019	Fecha: 2202/2019

I OBJETIVOS				
No.	Descripción	Afirmación		
1	Que los ingresos hayan existido y correspondan a servicios prestados por el centro educativo	Ocurrencia		
2	Verificar que todos los ingresos se registren oportunamente.	Integridad		
3	Que los ingresos se registren en cuentas contables por separados los ingresos extraordinarios	Clasificación		
4	Evaluar el procedimiento aplicado para que se registre el total de los ingresos devengados	Exactitud		
5	Que los ingresos hayan sido registrados correctamente a los precios vigentes y aprobados en el período correspondiente	Corte		
II PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA				
No.	Descripción	Ref.	Hecho por	Fecha
1	Realice un análisis de las cifras del período al 31 de diciembre 2018 y obtenga los comentarios a detalle de la administración, valide tal comentario con información financiera y variaciones en rubros implícitos en los ingresos.	I-9	LFL	22/02/2019

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-10 2/4	
Programa del rubro de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 22/02/2019	Fecha: 22/02/2019

No.	Descripción	Ref.	Hecho por	Fecha
2	Conciliar saldos en Cédula centralizadora de ingresos por prestación de servicios y cotejarlo contra el diario, mayor general al 31 diciembre 2018	I-5 I-6	LFL	21/02/2019
3	Conciliar saldos en Cédula centralizadora de otros ingresos y cotejarlo contra el diario, mayor general al 31 de diciembre 2018	I-9	LFL	22/02/2019
4	Verificar el correcto registro contable de la facturación y del rubro de otros ingresos, para validar que la totalidad de los ingresos esté registrados en forma adecuada y razonable.	I-21	LFL	01/03/2019
5	Verificar que se registren en cuentas contables por separado aquellos ingresos extraordinarios que no se generan del giro habitual del negocio.	I-20	LFL	28/02/2019
6	Verificar que al cierre de cada ejercicio fiscal se reporten aquellos ingresos como exentos de impuestos que gocen de dicha exención.	I-9	LFL	22/02/2019

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-10 3/4	
Programa del rubro de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 22/02/2019	Fecha: 2202/2019

No.	Descripción	Ref.	Hecho por	Fecha
7	Selección 10 contratos, los más significativos para realizar un recorrido de los mismos y verificar los cobros	I-22	LFL	08/03/2019
8	Realizar corte de formas de recibos, facturas y demás documentos que respalden los ingresos	I-23 I-24	LFL	05/03/2019
9	Solicitar conciliaciones bancarias para el 31 de diciembre de 2018 <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un comparativo con los saldos reflejados en las cuentas bancaria contra lo presentado en el rubro de ingresos • Solicitar envió de cartas de confirmación a bancos, al recibirlas indagar si existiesen diferencias 	I-14 I-15 I-16	LFL	26/02/2019
10	Obtener integración de las cuentas por cobrar, verificar operaciones aritméticas Evaluar si existen cuentas por cobrar antiguas hacia padres de familia.	I-17	LFL	27/02/2019

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-10 4/4	
Programa del rubro de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 22/02/2019	Fecha: 2202/2019

No.	Descripción	Ref.	Hecho por	Fecha
11	Los hallazgos y deficiencias encontradas en el proceso de nuestra revisión documental en cédula de control interno y/o asunto socio.	I-12	LFL	05/03/2019
12	Realice cualesquiera otros procedimientos que considere necesarios.	I-25	LFL	05/03/2019
13	Con los procedimientos realizados anteriormente, evalúe los resultados de las pruebas y realice su conclusión	A/J	LFL	28/02/2019

4.15 Divulgaciones obligatorias

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-11	
Divulgaciones obligatorias	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 28/02/2019	Fecha: 01/03/2019

No.	Descripción	Referencia
1.-	Las cuotas de inscripción y colegiatura fueron autorizadas por el Ministerio de Educación según Resolución DDEGS/090-2008/STP/I.C	
2.-	Los ingresos del Centro Educativo son registrados bajo el método de lo percibido	
3.-	En la cuenta "Colegiaturas" se registraron y operaron las cuotas por servicio de bus, cafetería y escuela de vacaciones.	AJ
4.-	En la cuenta "Inscripciones" se registraron y operaron uniformes, cuota de laboratorio y actividades extra aula	AJ
5.-	Los ingresos deben de registrarse según la actividad proveniente de los fondos, es decir serán registrados en las siguientes cuentas: inscripciones, colegiaturas, servicio de bus, cafetería, uniformes, cuota de laboratorio, escuela de vacaciones, mora y actividades extra aula.	
6.-	La política de mora es de un 5% mensual de recargo sobre por cada cuota pendiente de pago posterior de los 5 días hábiles de cada mes	

4.16 Ajustes y reclasificaciones




Colegio "El Arte de Enseñar"		A/J	
Cédula de ajustes y reclasificaciones		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 28/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Descripción	Ref.	Inscripciones	Colegiaturas	Cafetería	Uniformes	Bus	Cuota Única por Laboratorio	Extra aula	Escuela Vacaciones	Total
Reclasificación de ingresos exentos a ingresos varios según evaluación realizada dn la cuenta Inscripciones	I-9	(1,032,000)			552,000		320,000	160,000		-
Reclasificación de ingresos exentos a ingresos varios según evaluación realizada dn la cuenta Colegiatura			(2,068,575)	1,440,000		528,000			100,575	-
		(1,032,000)	(2,068,575)	1,440,000	552,000	528,000	320,000	160,000	100,575	-
		<	<	<	<	<	<	<	<	I-20

Nota:

Derivado de la Auditoría realizada en el área de ingresos del Centro Educativo "El Arte de Enseñar" del periodo correspondiente a el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, se determinaron reclasificaciones necesarias para la correcta presentación de los Estados Financieros.

Marcas de Auditoría

 Sumado Verticalmente
 Va a
 Viene de

4.17 Observaciones de control interno

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-12	1/4
Observaciones de Control Interno		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

No	Deficiencia	Ref	Causa	Recomendación	Comentarios de administración
1	Recibos de ingresos no archivados en forma correlativa	I-23	Verificamos que los recibos no se encuentran en orden correlativo, lo cual dificulta su ubicación, ocasionando inversión excesiva de tiempo en dicha actividad y dejando cierta incertidumbre con respecto a si todos los recibos se encuentran emitidos o no.	Es importante archivar de forma adecuada los recibos, para lo cual sugerimos que la administración gire las instrucciones en forma correlativa los documentos en mención.	Se emitieron instrucciones a la persona encargada del resguardo de recibos en ambas series, proceder a archivar en orden correlativo todos los recibos

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-12	2/4
Observaciones de Control Interno		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

No	Deficiencia	Ref	Causa	Recomendación	Comentarios de administración
2	Servicios no reportados adecuadamente en formularios de impuestos	I-21	Los ingresos de bus, uniformes, cafetería y cuota de laboratorio son declarados como exentos dentro de libros contables y declaraciones de IVA y de ISR	Se debe emitir facturas por ingresos afectos a impuestos como el IVA y el ISR. Con el objeto de no incurrir en contingencias fiscales	Se presentarán de nueva cuenta los impuestos de IVA e ISR para la correcta presentación ante SAT, así mismo se reclasifican los ingresos de manera correcta
3	Recibos utilizados Manera adecuada	I-24	Una de las políticas utilizar un talonario serie C de recibos para los ingresos de colegiatura e inscripción sin	Se recomienda establecer las políticas y los procedimientos para el correcto registro de los ingresos que	Ello se da por la prisa que muchos padres de familia tienen para recoger recibos, se trabajara de miniar este punto

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-12	3/4
Observaciones de Control Interno		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

No	Deficiencia	Ref	Causa	Recomendación	Comentarios de administración
4	Ingresos sin recibo respaldo	I-23	<p>embargo se observó que se están realizando recibos cobrando bus, uniformes entre otros lo cual genera discrepancias en cuanto a sus políticas</p> <p>Existen ingresos los cuales no se les ha realizado el recibo respectivo, lo cual genera que los ingresos no tengan el respaldo necesario y genere incertidumbre</p>	<p>obtenga el Centro educativo mes a mes</p> <p>Proceder a realizar recibos o facturas dependiendo del tiempo de ingreso para obtener un respaldo y llevar los registros de manera correcta</p>	<p>En ocasiones los padres de familia no exigen los recibos correspondientes únicamente realizan el deposito</p>

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-12	4/4
Observaciones de Control Interno		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

No	Deficiencia	Ref	Causa	Recomendación	Comentarios de administración
5	Contratos no actualizados	I-23	Los contratos entre Colegio y Padre de Familia no son actualizados al iniciar el siguiente siglo escolar, así mismo existen alumnos que no cuentan el mismo	Los alumnos deben contar dentro de su expediente con el contrato correspondiente al ciclo escolar en curso debido a que al realizar aumentos en las cuotas escolares no se tiene el contrato respectivo donde el padre de familia acepte dichos cambios, con ello se evita problemas con los mismos	No se hace necesario actualizar los contratos debido a que las cuotas no han cambiado

4.18 Cédulas Analíticas

Colegio “El Arte de Enseñar”	I-13 1/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Narrativa de Ingresos

Objetivo de la Documentación del proceso de ingresos

Con el propósito de ejecutar la auditoría, se requiere que el auditor logre una suficiente comprensión del ambiente de control y los sistemas que recolectan, registran y procesan los datos necesarios para comprender el entorno, condiciones y ambiente que rodean los ingresos del centro educativo.

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha entrevista</i>	<i>Antigüedad</i>
<i>Sharlyn de la Cruz</i>	<i>Gerente General</i>	<i>28/03/2019</i>	<i>10 años</i>
<i>Luis Vásquez</i>	<i>Gerente Financiero</i>	<i>28/03/2019</i>	<i>5 años</i>
<i>Rosa María Ochoa</i>	<i>Gerente Administrativo</i>	<i>28/03/2019</i>	<i>5 años</i>

- I. NATURALEZA DE LA CUENTA
 - a. Dentro del ciclo de ingresos a la fecha de la revisión se integra por los siguientes tipos de cuentas contables
 - **Inscripción:** Corresponde a los ingresos generados cobro único durante el inicio del ciclo escolar.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 2/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

- **Colegiatura:** corresponden a las colegiaturas canceladas en los primeros 5 días hábiles del mes, estas se cancelan de octubre a diciembre. De igual manera se registra actividades extra-aula, cursos de vacaciones y moras.
- **Servicio de transporte:** estas surgen cuando el padre de familia opta por adquirir el servicio de bus del colegio para el transporte de sus hijos de casa-colegio y/o viceversa.
- **Uniformes:** el colegio mantiene en stock durante el año escolar los uniformes en tallas varias estos corresponden a pantalones de vestir, chumpita, pants y playeras todos son unisex.
- **Cafetería:** corresponde a las ventas del día a día de alimentos, refacciones y golosinas de la tienda que se encuentra dentro del establecimiento

b. Políticas contables para el área de ingresos

- El pago de las mensualidades debe efectuarse durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- Se establece un 5% mensual de recargo por concepto de mora sobre por cada cuota pendiente de pago.
- La cuota única por cobro de laboratorio debe cancelarse durante los primeros 3 meses del año (enero, febrero y marzo) posterior a ese plazo se cobra el 5% de mora.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 3/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

- Los cobros realizados por cualquiera de los diversos tipos de cobros que se ejecuten que correspondan al siguiente ciclo escolar, deberán registrarse como un pasivo en la cuenta "Cobros anticipados por inscripciones y/o Cobros anticipados por mensualidades". Y se registraran como ingreso en el período que corresponda.

II. PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

El giro de negocio es la prestación de servicios educativos para los grados de preprimaria, primaria, básicos y diversificado el proceso es el siguiente:

a. Forma de Aceptación de Alumnos

- El alumno tiene una breve charla con la psicóloga del colegio la cual evaluará la conducta, no se inscribirá al alumno sin la respectiva evaluación.
- Al momento en el que el padre de familia acude a inscribir por primera vez a si hijo (a) se le proporciona un contrato en el cual se detallan las cuotas, plazos y moras correspondientes para todos los niveles que se imparten en el colegio, adicional se estipulan las normas y sanciones de los alumnos dentro del establecimiento, así mismo se les proporciona a los padres de familia una ficha de datos personales para que se indiquen nombre completo del alumno, grado a cursar, si el alumno tiene algún padecimiento médico del

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 4/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

cual tenga que ser monitoreado, entre otros.

- De ser alumno de reingreso únicamente se inscribe debido a que dicha información ya la posee el colegio.

b. Registro de colegiaturas e ingresos varios

- Los pagos pueden ser en efectivo en la secretaria del Colegio o bien por medio de depósito bancario en la cuenta del Banco Mi Ahorrato, S.A., al momento de recibir el pago o la boleta se realiza un recibo a nombre del alumno o alumnos en caso de ser familiares directos por la cantidad recibida y se detalla que los pagos que se están realizando, así mismo el grado del alumno.
- Se lleva un control en archivo Excel donde aparecen los grados y el listado de alumnos inscritos y se va colocando el mes cancelado, la fecha y el número de recibo con el cual se canceló.
- Se manejan dos series de recibos el "C" que es para colegiaturas e inscripciones y la serie "A" que se utiliza para la cuota de laboratorio, servicio de bus, cobros por actividades extras y otros.
- De los recibos emitidos se le entrega el original al padre de familia y secretaria se queda con la copia para el registro y el respectivo archivo.

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 5/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

- Las moras se cobran como parte de la colegiatura, sin embargo para el registro son separadas en Ingresos Varios.
- Servicio de bus, cafetería y escuela de vacaciones son registradas en la cuenta "Colegiaturas"
- En la cuenta "Inscripciones" se registran uniformes, cuota de laboratorio y actividades extra-aula

c. Políticas administrativas

- Todos los alumnos deben estar solventes en los diversos pagos para tener derecho a realizarse los exámenes de cada unidad de evaluación.
- Para la entrega de las calificaciones, certificado anual y papelería del expediente educativo deben poseer su solvencia anual.

d. Personal que interviene en la administración de los ingresos.

El personal que suministra la información necesaria para la revisión del rubro de ingresos se detalla en la siguiente hoja:

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 6/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Puesto	Funciones
Asistente Contable	Recepción de boletas de pago y efectivo, realiza recibos conforme a lo recibido y lleva el control de cobros realizados día a día
Contador General	Realiza la carga a programa, realiza libros contables Realiza conciliaciones entre libro de ingresos, auxiliar (proporcionado por secretaria) y estados de cuenta bancarios.
Gerente Financiero	Revisa mes a mes el movimiento de pagos. Revisión periódica de conciliaciones para autorización de cifras

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-13 7/7	
Narrativa de Ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 25/02/2019	Fecha: 01/03/2019

e. Reportes implementados para llevar el control del área de ingresos

Reporte	Persona encargada de elaborarlo	Control establecido por administración
Libro de Ventas	Es elaborado por el contador, y es generado del sistema	Este reporte es utilizado para realizar el cuadro de pagos realizados por padres de familia.
Colegiaturas Pagadas	Es elaborado por la secretaria y es alimentado cuando ella registra los pagos del día a día.	Este reporte es utilizado para determinar que alumnos están o no solventes, tomando en cuenta los recibos serie "C" en el cual se registran colegiaturas e inscripciones.

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-14	1/2
Revisión de conciliaciones Bancarias		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 26/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Banco	Tipo	No. De cuenta	Moneda	Saldo según Banco Q	Ref.	Cheques en circulación	Ref.	Saldo Conciliado según auditoría al 31/12/2018	Ref.	Saldo Conciliado según contabilidad al 31/12/2018	Ref.
Banco Dinero Fácil, S.A	Monetaria	602-000994-2	Quetzales	880,414	I-15	9,000	A	871,414		871,414	
Banco mi Ahorro S.A.	Monetaria	660-001492-8	Quetzales	1,823,800	I-16	70,900		1,752,900		1,752,900	
Total Bancos				2,704,214		79,900		2,624,314		2,624,314	
				^		^		^		^	

Fuente

Datos obtenidos de las conciliaciones bancarias de la entidad del mes diciembre de 2018, proporcionadas por la Administración a la misma fecha.





Colegio "El Arte de Enseñar"	I-14 2/2	
Revisión de conciliaciones Bancarias	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 26/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Nota:

La naturaleza del papel es para verificar los movimientos que contienen las cuentas bancarias en las cuales se verificaron si existían cheques en circulación y otras transacciones que llamaran nuestra atención durante dicho período, así mismo se verificaron los controles de elaboración de las conciliaciones bancarias, en las cuales se observó los parámetros requeridos en cuanto a la elaboración, revisión y autorización de las conciliaciones

(A) Se verificó que a la fecha de nuestra revisión no existen cheques mayores a 6 meses de vencimiento, así mismo no existen cheques que sean mayores a nuestra materialidad razón por la cual no se realizó procedimiento de auditoría sobre este saldo.

Marca de auditoría:

-  Sumado Verticalmente
-  Viene de
-  Saldo cotejado con el estado de cuenta bancario de la cuenta indicada emitido electrónicamente, el cual fue proporcionado por la Administración al 31/12/2018
-  Saldos contables al 31 de diciembre 2018 establecidos en el Estado de Situación Financiera proporcionado por la administración a la misma fecha bancaria

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-15	
Cartas de confirmación Bancarias	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 26/02/2019	Fecha: 01/03/2019

BANCO DINERO FÁCIL, S.A
9na calle sur avenida en la ruina zona 26
Teléfonos: 7840-1188 / 7840 2299

Guatemala, 14 de febrero de 2019 ✓


Señores
L&S Asociados, S.C.
5 Av. Calle Jardines Edificio Las Flores
Guatemala, ciudad
Presente

Estimados Señores:

En atención a su solicitud de confirmación de saldos del Centro Educativo "El Arte de Enseñar" a continuación encontraran información al 31 de diciembre de 2018 a su favor

No. De cuenta	602-000994-2 ✓
Tipo de cuenta	Monetaria
Saldo al 31 de diciembre 2017	<u>Q. 880,414.00</u> I-14
Firmas autorizadas	Sharlyn de la Cruz ✓


Sin otro particular nos suscribimos de ustedes muy atentamente,


BANCO DINERO FÁCIL, S.A
Lic. Otto Tista
Coordinador Servicio al Cliente

cc. Archivo

- ✓ Va a
- ✓ Se Verificó tipo y No. De cuenta así mismo el saldo
- ✓ Se verificó que firmante fuera funcionario activo del colegio

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-16	
Cartas de confirmación Bancarias	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 26/02/2019	Fecha: 01/03/2019



BANCO MI AHORRITO, S.A.
1ra avenida, calle la pobre zona 20
Teléfonos: 6807-0000 / 6807-0001

Guatemala, 19 de febrero de 2019 ✓

Señores
L&S Asociados, S.C.
5 av. Calle Jardines Edificio Las Flores
Guatemala, ciudad
Presente

Estimados Señores:

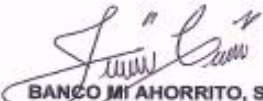
En atención a su solicitud de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 del Centro Educativo "El Arte de Enseñar" a continuación encontrarán la información respectiva

Tipo de cuenta	No. De cuenta	Saldo al 31 de diciembre 2018
Monetaria	660-001492-8	Q. 1,823,800.00

Firmas autorizadas:

1. Sharlyn de la Cruz
2. Luis Vásquez
3. Rosa María Ochoa

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.
Atentamente,



BANCO MI AHORRITO, S.A.
Lic. Jelson Chavarria
Coordinador Servicio al Cliente

- ↻ Va a
- ✓ Se Verificó tipo y No. De cuenta así mismo el saldo
- ✓ Se verificó que firmante fuera funcionario activo del colegio

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-17	
Confirmaciones Cuentas por cobrar relacionadas		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 27/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Relacionadas	Saldo Conciliado según contabilidad al 31/12/2018	Status envío	Status recibido	Saldo confirmado	Ref.	Diferencia en Confirmación	Ref.
	<input checked="" type="checkbox"/>						
Colegio Privado Las Américas	400,000	Enviada	Recibida	400,000	I-18	-	
Centro Educativo Sagrada Familia	25,800	Enviada	Recibida	25,800	I-19	-	
Total Cuentas cobrar	425,800	-	-	425,800		-	
	^			^		^	

Fuente

Datos obtenidos de integraciones contables proporcionadas por contabilidad al 31 de diciembre 2018

Significado de Marca

^ Sumado Verticalmente

↻ Viene de

Saldos contables al 31 de diciembre 2018 establecidos en el balance de situación general proporcionado por la administración a la misma fecha

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-18	
Cartas de confirmación relacionadas	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 27/02/2019	Fecha: 01/03/2019



COLEGIO PRIVADO LAS AMÉRICA

18 calle 29-04 Zona Urbana

Teléfono: 3622-2424

Guatemala, 25 de febrero 2019 ✓

Señores
L&S Asociados, S.C.
5 av. Calle Jardines Edificio Las Flores
Guatemala, ciudad

Estimados Señores:

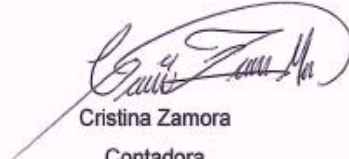
Por medio de la presente les comunicó que al 31 de diciembre 2018 nuestra institución educativa muestra un saldo por pagar a nuestra relacionada Colegio El Arte de Enseñar por un monto de Q. 400.000.00. ✓

I-17

Del mismo modo el Centro Educativo El Arte de Enseñar no tiene cuentas pendientes de pago con nuestro Colegio.

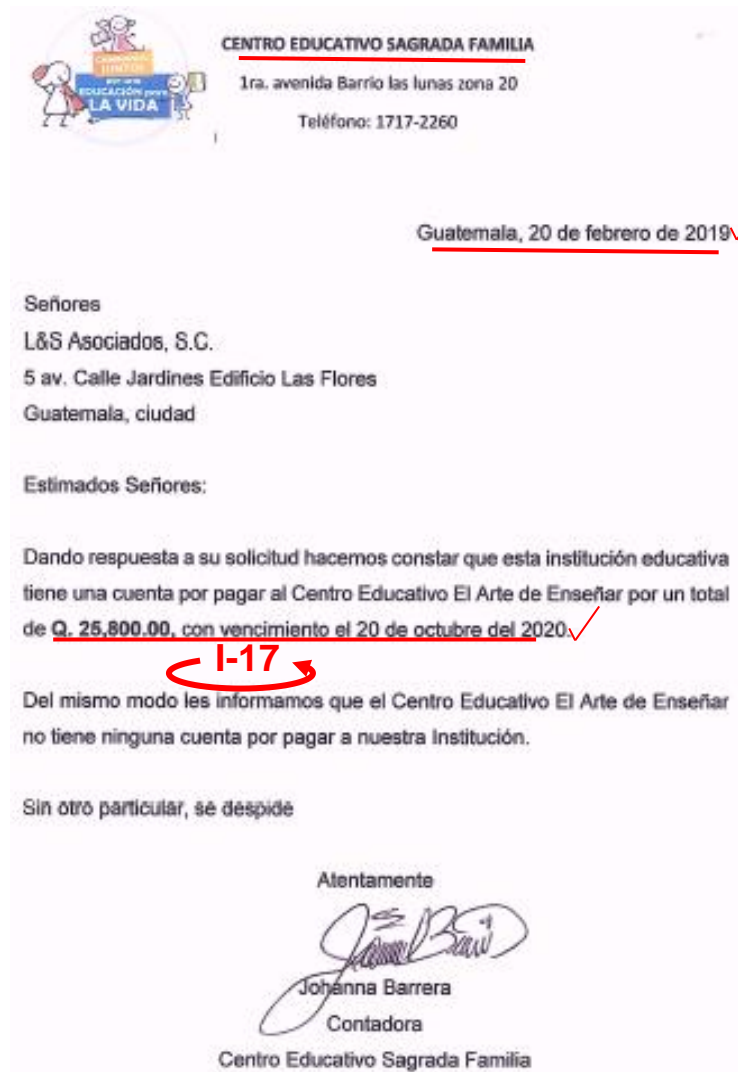
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto

Atentamente,


Cristina Zamora
Contadora

✓ Va a Verificáramos nombre de la empresa relacionada, así como el saldo al 31 de diciembre

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-19	
Cartas de confirmación relacionadas	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 27/02/2019	Fecha: 01/03/2019



✓ Va a
Verificáramos nombre de la empresa relacionada, así como el saldo al
31 de diciembre

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-20 1/3	
Prueba global de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 28/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Descripción	Cuotas	No. De alumnos inscritos	No. De cuotas	Ingresos netos	Saldo según contabilidad	Diferencias
Preprimaria						
Inscripción	500	200	1	100,000	290,000	190,000
Colegiatura	375	200	10	750,000	1,487,500	737,500
Total preprimaria	875			850,000 ①	1,777,500 ②	927,500
	^			^	^	^
Primaria						
Inscripción	500	540	1	270,000	783,000	513,000
Colegiatura	375	540	10	2,025,000	3,084,250	1,059,250
Total primaria	875			2,295,000 ①	3,867,250 ②	1,572,250
	^			^	^	^
Básicos						
Inscripción	600	270	1	162,000	326,500	164,500
Colegiatura	450	270	10	1,215,000	1,360,875	145,875
Total básicos	1,050			1,377,000 ①	1,687,375 ②	310,375
	^			^	^	^
Diversificado						
Inscripción	650	270	1	175,500	340,000	164,500
Colegiatura	550	270	10	1,485,000	1,610,950	125,950
Total diversificado	1,200			1,660,500 ①	1,950,950 ②	290,450
	^			^	^	^
Resumen						
Ingresos según contabilidad	Σ ②			9,283,075 I-9		
Ingresos según auditoría	Σ ①			6,182,500 50%		
Diferencia				3,100,575 A		
				^		

Ver significado de marcas y literales en hoja 3/3

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-20 2/3	
Prueba global de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 28/02/2019	Fecha: 01/03/2019

(A) Se verifico el listado oficial de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2018, se proyectaron los ingresos de inscripción y colegiatura por los meses de enero a octubre, determinando una diferencia que corresponde al registro contable debido a que utilizan tanto la cuenta de inscripciones como la de colegiaturas para el registro de otros ingresos que obtiene el centro educativo, de la siguiente forma:

Colegiatura	Cafetería	Q. 1,440,000	(B)
	Bus	Q. 528,000	I
	Escuela Vacaciones	Q. 100,575	
Inscripción	Uniformes	Q. 552,000	(B)
	Cuota Única por Laboratorio	Q. 320,000	
	Extra aula	Q. 160,000	
	Total	Q. <u><u>3,100,575</u></u>	(A/R)

(B) A pesar de que estos montos sobrepasan la materialidad de nuestra auditoría se realizó una prueba de recorrido (ver PT **I-22**) en la cual se observó la secuencia de operaciones que realiza el Colegio para el registro y el control del mismo.

Ver significado de marcas y literales en hoja 3/3

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-20 3/3	
Prueba global de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 28/02/2019	Fecha: 01/03/2019

Notas:

Los ingresos en cuota de inscripción son cancelados por los padres de familia durante los meses de noviembre y diciembre, estos son registrados en una cuenta por pagar inscripciones la cual se reconoce como ingreso del siguiente período al momento de ser prestado el servicio.

Marcas de auditoría:



Cotejado contra listado de alumnos y boletas de pago de colegiaturas, en las cuales verificamos que el estatus de los alumnos al mes de enero 2018 y el monto cancelado en concepto de colegiatura.



Sumado verticalmente



Viene de
Va a

Fuente:

Listado de alumnos inscritos en el año 2018
Estados financieros 2018

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-21	1/2
Prueba de conciliación según declaraciones de IVA		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 01/03/2019	Fecha: 01/03/2019

Descripción	Balances Mensuales				Declaración				Diferencia +(-) Conta.				
	Ingresos exentos	Ingresos Afectos	Total Ingresos Contab.	REF	Ingresos exentos	Ingresos afectos	Número de Fomulario	Número de Acceso		REF	Diferencia +(-) Conta.	Ventas S/libro contables	REF
Enero 2018	1,773,500	-	1,773,500	✓	1,773,500	-	16,024,606,528	868,959,851	⊗	-	1,773,500	✓	-
Febrero 2018	972,035	-	972,035	✓	972,035	-	16,125,397,952	99,954,104	✓	-	972,035	✓	-
Marzo 2018	1,169,846	-	1,169,846	✓	1,169,846	-	76,354,623,564	309,501,925	✓	-	1,169,846	✓	-
Abril 2018	693,913	-	693,913	✓	693,913	-	16,526,565,389	770,019,171	✓	-	693,913	✓	-
Mayo 2018	729,215	-	729,215	✓	729,215	-	16,676,775,922	500,729,456	✓	-	729,215	✓	-
Junio 2018	886,501	-	886,501	✓	886,501	-	16,922,493,883	439,297,315	✓	-	886,501	✓	-
Julio 2018	693,908	-	693,908	✓	693,908	-	17,145,499,644	703,731,900	✓	-	693,908	✓	-
Agosto 2018	706,588	-	706,588	✓	706,588	-	17,279,027,420	770,246,312	✓	-	706,588	✓	-
Septiembre 2018	844,970	-	844,970	✓	844,970	-	17,447,244,435	362,426,271	✓	-	844,970	✓	-
Octubre 2018	748,981	-	748,981	✓	748,981	-	17,575,745,373	157,246,598	✓	-	748,981	✓	-
Noviembre 2018	104,681	-	104,681	✓	104,681	-	17,653,190,831	834,590,248	✓	-	104,681	✓	-
Diciembre 2018	754	-	754	✓	754	-	17,909,946,142	640,264,846	✓	-	754	✓	-
TOTAL	9,324,892	-	9,324,892	✓	9,324,892	-			✓	-	9,324,892	✓	-

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-21 2/2	
Prueba de conciliación según declaraciones de IVA	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 01/03/2019	Fecha: 01/03/2019

Procedimiento: La presente Cédula tiene como objetivo verificar que la información presentada en el Estado de Resultados sea la misma que fue presentada en las declaraciones del IVA y de igual forma con el libro de ventas. Para la elaboración de esta Cédula, se solicitaron los Estados de Resultados mensuales del período, de estos se vació la información referente a las ventas la prestación de servicios, Con este dato se procedió a comparar las cifras.

Nota:

Como parte de los procedimientos de cumplimiento de auditoría se verifico que el Centro Educativo realizó de manera errónea la presentación de las declaraciones correspondientes a los impuestos generados por el servicio de bus, actividades extra-aula, cursos de vacaciones, uniformes y cafetería esto en base a las reclasificaciones detectadas durante la revisión correspondiente (Ver PT **A/J**) durante el período enero a diciembre 2018.

Marcas de Auditoría

- ✓ Saldos cotejados contra Balances mensuales proporcionados por la administración
- ✓ Ventas cotejadas contra las declaraciones de IVA mensual debidamente presentadas ante SAT
- ✓ Datos Cotejados contra libro de ventas impreso, proporcionado por el departamento contable

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-22 1/4	
Recorrido de ingresos		Hecho por:	Revisado por
		LFLS	JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha:	Fecha:
		04/03/2019	08/03/2019

Servicios solicitados según convenio o contrato						Depósitos bancarios									
Contrato No.	Nombre del padre de familia	Nombre del alumno (s)	Grado	Fecha de contrato	Ref	Recibo No.	Fecha	Total	Descripción	Nombre Banco	Boleta	Fecha	Monto	Dif.	Ref.
62-2017	Lilian Patricia Hernández de Paz	Ana Lucia, Rolando José y Maria Ximena Quiñonez Hernández	Pre-Primaria 1ro. Básico 5to. Diversificado	19/11/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	2497	01/03/2018	3,525.00	Colegiatura marzo Q. 1,350.00 Bus marzo Q. 825 3 chumpas, 3 Pantis y 3 camisas talles 10.S., M. Q. 1,350	Mi Ahorrito	8763896	01/03/2018	3,525.00	-	a/
168-2018	Esterania Casañeda Lídiale	Catherine Nicole Lavidalle	Pre-Primaria	01/03/2018		2720	01/03/2018	1,735.50	Colegiatura de Enero, Febrero y marzo Uniformes talla 10	Mi Ahorrito	8524397	01/03/2018	1,735.50	-	
45-2017	Maria Inés Pérez Aguilár	Juan Andrés y María Inés López Aguilár	1ro. Primaria 1ro. Básico	07/08/2017		2914	02/03/2018	800.00	Colegiatura marzo Q. 375.00 y 425.00	Mi Ahorrito	9651462	01/03/2018	800.00	-	b/
	Eric David Ávila Santos	Natalia y Brandon Josué Ávila Pérez	3ro. Básico 6to. Diversificado			3581	06/03/2018	1,075.00	Colegiatura marzo Q. 475.00 y 600.00	Efectivo	---	06/03/2018	1,075.00	-	c/
105-2018	Karla Ximena Ayala López	Samuel Alberto Y Ángel Gabriel Cano Ayala	1ro. Primaria 6to. Primaria	04/01/2018		3595	06/03/2018	750.00	Colegiatura marzo Q. 375.00 y 425.00	Mi Ahorrito	8546327	06/03/2018	1,200.00	(450)	d/

Colegio "El Arte de Enseñar"		I-22	2/4
Recorrido de ingresos		Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		Fecha: 04/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Contrato No.	Servicios solicitados según convenio o contrato				Recibo			Depósitos bancarios							
	Nombre del padre de familia	Nombre del alumno (s)	Grado	Fecha de contrato	Ref	Recibo No.	Fecha	Total	Descripción	Nombre Banco	Boleta	Fecha	Monto	Dif.	Ref.
53-2017	Luisa Fernanda Rojas	Sofía Alejandra González Rojas	5to. Diversificado	15/12/2017	✓	4090	06/03/2018	275.00	Servicio de bus marzo	Mi Ahorrito	7694311	06/03/2018	275.00	-	
68-2018	Adriana Barrios	José Javier y José Joel Díaz Barrios	3ro. Básico 6to. Diversificado	05/01/2018	✓	4155	06/03/2018	1,150.00	uniformes talla M y L	Dinero Faci, S.A.	7543908	05/03/2018	1,150.00	-	
54-2017	Manuel Corzo	Valeria Paulina Corzo Marroquín	1ro. Primaria	15/12/2017	✓	4099	06/03/2018	275.00	Servicio de bus marzo	Mi Ahorrito	8951324	06/03/2018	275.00	-	
77-2018	Luis Esquivel	Gabriely Fernando Esquivel García	3ro. Básico 6to. Diversificado	05/01/2018	✓	4105	06/03/2018	1,650.00	Cuota de laboratorio y uniformes talla M y L	Mi Ahorrito	8670930	05/03/2018	1,650.00	-	
90-2017	Ana Paula de León	Laura Rene de León de León	Preprimaria	15/12/2017	✓	4125	06/03/2018	300.00	Servicio de cafetería	Mi Ahorrito	7665438	06/03/2018	300.00	-	

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-22	3/4
Recorrido de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Procedimiento:

Se solicitaron 10 expedientes de alumnos y de esos se revisaron 5 recibos de la serie A y 5 recibos de la serie C ambos del mes de marzo, Con el fin de verificar que todos cumplieran con obtener el contrato y que los recibos de ambas series se estén registrando y utilizando de manera correcta.

Significado de literales

a/ A pesar de que el recibo se utilizaría únicamente para Colegiatura e inscripciones se constató que existe el cobro de uniformes y bus en la Serie A

b/ Se verifico que los contratos no son actualizados al inicio de cada ciclo escolar

c/ No se identificó que alumno tuviera contrato firmado

d/ Diferencia corresponde a la cancelación de Pants, chumpa y camisa talla M del cual no se obtuvo recibo

Marcas de auditoría

- ✓ Muestra solicitada extraída de listado de alumnos inscritos 2018
- ☑ Se verifico fecha en el contrato archivado en el expediente del alumno
- ⊗ Datos verificados contra recibos físicos
- ⊗ Datos verificados contra boletas de depósito bancario y arqueo de caja

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-22 4/4	
Recorrido de ingresos	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Conclusión

De Conformidad con la revisión del proceso de ingresos, la entidad tiene deficiencias en el cumplimiento de los procesos ver CI-2018

Fuente

La información se obtuvo de los leitz de recibos de caja, así como de una muestra de contratos firmados por padres de familia en la cual aceptan los servicios del Colegio "El Arte de Enseñar" para el ciclo escolar


Colegio "El Arte de Enseñar"	I-23 1/2	
Corte de formas / Recibo Serie "A"	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Ultimas utilizadas 2018

Tipo de documento	No. Documento	Fecha	A Nombre de	Monto	Observaciones
Recibo	A-9508 A	14/12/2018	Hermanos Vásquez	1,100.00	Inscripción 2019 Preprimaria y 3ro básico
Recibo	A-9581	14/12/2018	Claudia Rosales	650.00	Inscripción 2018 6to diversificado
Recibo	A-9582	14/12/2018	Hermanos Gamas Pirir	1,900.00	Inscripción y colegiatura enero 2019, 3ro primaria y 1ro básico
Recibo	A-9583	14/12/2018	Edgar Barillas	600.00	Inscripción 2019, 2do básico

Disponibles ciclo escolar 2019

Tipo de documento	Serie	Del No.	Al No.	Disponibles	Observaciones
Recibo	A	9,584	10,500	916	Administración ya realizo solicitud de nuevos talonarios de recibos



Colegio "El Arte de Enseñar"
Calle el escritor 44-00 avenida norte z.20
Teléfono: 1122-2211
"Enseñar es aprender dos veces" Joseph Joubert
Resolución DDEGS/090-2008/STP/I.C

Serie A No. 10500

Guatemala		
Día	Mes	Año

POR
Q

Recibimos de: _____ **CPC** _____

La cantidad de: _____

Por concepto de: Inscripción Colegiatura Grado _____

MES

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Banco	Cheque No.	Deposito No.	Cantidad

Efectivo Q. _____

Cheque Q. _____

Deposito Q. _____

Total Q. _____

F. Receptor _____

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-23 2/2	
Corte de formas / Recibo Serie "A"	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Procedimiento:

Se procedió a solicitar los últimos 4 recibos utilizados al final del período 2018, así mismo el primer recibo a ser utilizada en el 2019

Marcas de auditoría:

- ✓ Cotejado contra documentación física proporcionada por contabilidad
- CPC** Copia proporcionado por cliente
- Ⓐ Se verifico que correlativo va en orden sin embargo al momento de archivar la documentación se encuentra desordenada, lo cual genera incertidumbre en cuanto a al buen manejo de los mismos


Colegio "El Arte de Enseñar"	I-24 1/2	
Corte de formas / Recibo Serie "C"	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

Ultimas utilizadas 2018

Tipo de documento	No. Documento	Fecha	A Nombre de	Monto	Observaciones
✓					
Recibo	C-5888	14/12/2018	Hermanos Gamas Pirir	1,150.00	uniformes 2 de cada uno, chumpa, pants, camisa y pantalón
Recibo	C-5870	14/12/2018	Angélica de León	375.00	Chumpa y camisa talla S A
Recibo	C-5890	14/12/2018	Gustavo Pinto	375.00	Chumpa Pants talla M
Recibo	C-5891	14/12/2018	Ariel Corzo	575.00	uniformes 1 de cada uno, chumpa, pants, camisa y pantalón talla 10

Disponibles ciclo escolar 2019

Tipo de documento	Serie	del No.	Al No.	Disponibles	Observaciones
Recibo	C	5,892	10,000	4,108	Administración contempla que recibos son suficientes para finalizar el ciclo escolar 2019



Colegio "El Arte de Enseñar"
Calle el escritor 44-00 avenida norte z.20
Teléfono: 1122-2211

"Enseñar es aprender dos veces" Joseph Joubert
Resolución DDEGS/090-2008/STP/I.C

Serie C No. 10000

Guatemala		
Día	Mes	Año

POR

Q

Recibimos de: _____ **CPC** _____

La cantidad de: _____

Por concepto de: _____ Grado _____

Banco	Cheque No.	Deposito No.	Cantidad

Efectivo Q. _____

Cheque Q. _____

Deposito Q. _____

Total Q. _____

F. Receptor _____

Colegio "El Arte de Enseñar"	I-24 2/2	
Corte de formas / Recibo Serie "C"	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019

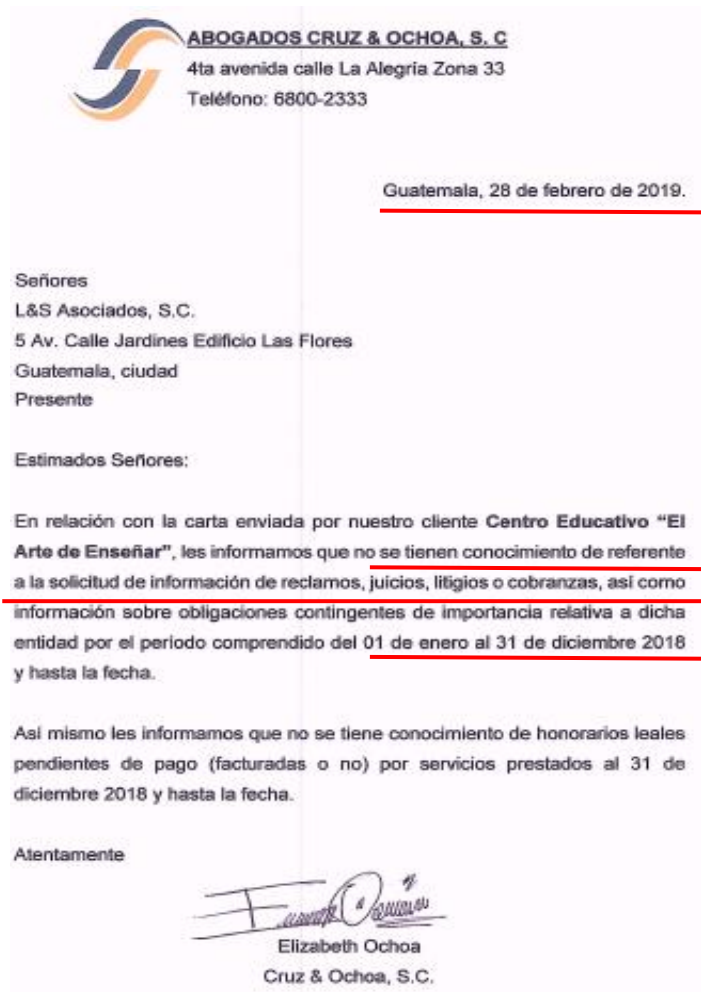
Procedimiento:

Se procedió a solicitar los últimos 4 recibos utilizados al final del período 2018, así mismo el primer recibo a ser utilizada en el 2019

Marcas de auditoría:

- ✓ Cotejado contra documentación física proporcionada por contabilidad
- CPC** Papel proporcionado por cliente
- (A)** Se verifico que no se lleva un orden en la emisión y archivo de los recibos lo cual genera incertidumbre respecto a que si los recibos se encuentran emitidos o no.

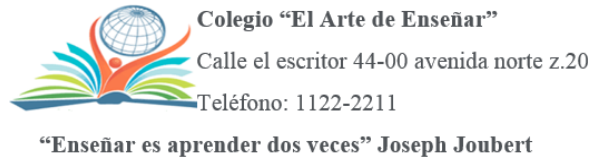
Colegio "El Arte de Enseñar"	I-25	
Cartas de confirmación abogado	Hecho por: LFLS	Revisado por JBL
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	Fecha: 05/03/2019	Fecha: 08/03/2019



- ✓ Como procedimiento de auditoría se solicitó confirmación de abogados del centro educativo para verificar que no tenga litigios que puedan afectar sus estados financieros.

4.19 Carta de representación

1/4



Guatemala, 11 de marzo de 2019

Señores

L&S Asociados, S.C.

5 av. Calle Jardines Edificio Las Flores

Guatemala, ciudad

Presente

Estimados señores:

En relación con su auditoría al rubro de ingresos del Centro educativo "El Arte de Enseñar, S.A." al 31 de diciembre 2018 y por el año terminado en esa fecha, con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si el rubro de ingresos de centro educativo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de operaciones del Colegio "El Arte de Enseñar", preparada de conformidad con las NIIF para las PYMES, les confirmamos, a nuestro saber, y entender las siguientes manifestaciones hechas a ustedes durante el desarrollo de la auditoría:

1. Somos responsables de la preparación y preparación del rubro de ingresos del Centro Educativo de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera.
2. El rubro de ingresos del Centro Educativo refleja fielmente el registro de las transacciones ocurridas en el colegio durante el período auditado.


3. Hemos puesto a su disposición todos los registros contables, financieros y datos relacionados.
4. Entendemos que una auditoría se realiza sobre bases selectivas del universo de transacciones del colegio y es dirigido a la naturaleza financiera de las operaciones y no al cumplimiento de aspectos fiscales. En tal virtud, les manifestamos que en materia impositiva que la compañía ha cumplido con cobrar, retener, tributar y trasladar oportunamente los impuestos a que está sujeta.
5. No existen transacciones significativas que no hayan sido adecuadamente registradas en los registros contables que sustenten el rubro de los ingresos del Centro Educativo.
6. No ha habido:
 - a. Comunicaciones provenientes de organismos o agencias reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de información financiera
 - b. Irregularidades indebidas que involucran a la Gerencia u otros empleados que tengan un papel importante en el control interno.
 - c. Fraudes que involucren a otros empleados y que pudieran tener efectos importantes sobre el rubro de ingresos del Centro Educativo.
 - d. Ánimo de defraudar a los usuarios o al Estado.
7. No Existen:
 - a. Violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones, cuyos efectos deberían ser considerados en las revelaciones del rubro de ingresos del centro educativo.
 - b. Reclamos pendientes o multas sobre los cuales nuestros abogados nos hayan informado la probabilidad de un fallo adverso y que, por lo tanto, deba ser revelado en el rubro de ingresos del Colegio.

8. Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación de los riesgos del rubro de ingresos del Centro Educativo, pueden contener representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude.
9. Lo siguiente ha sido adecuadamente registrado, proviene de actividades normales de operación y cuando se consideró necesario se han revelado en el rubro de ingresos del centro educativo.
 - a. Estimados significativos o concentraciones de operaciones importantes que sean conocidos por la Gerencia y que requieran ser revelados en el rubro de ingresos del Centro Educativo
 - b. Transacciones con entidades relacionadas y las cantidades respectivas por cobrar o pagar, incluyendo prestación de servicios, compras, anticipos para compras y otras.
10. No existen gravámenes, adicionales a los revelados, sobre el valor del rubro de ingresos del Centro Educativo.
11. Consideramos que la clasificación que utilizamos de conformidad con nuestro catálogo de cuentas está estructurado de acuerdo con las necesidades y conveniencia de la entidad para fines de información gerencial por lo que no creemos conveniente realizar reclasificaciones de cuentas.
12. La compañía no ha celebrado contratos fuera del curso ordinario de sus operaciones o efectuado transacciones o convenios con partes interesadas, con excepción de aquellas transacciones que han sido identificadas como tales en el rubro de ingresos del Colegio.
13. El resultado reflejado en el rubro de ingresos del centro educativo revela el valor que resulta del ejercicio después de haber efectuado los ajustes necesarios aprobados por la administración.

14. Les manifestamos a ustedes que al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha nuestras políticas contables han sido reveladas adecuadamente en el rubro de ingresos del Centro Educativo.
15. Les manifestamos que no tenemos conocimiento que haya ocurrido ningún fraude o sospecha de fraude que afecte materialmente el rubro de ingresos del Centro Educativo por el período que terminó el 31 de diciembre de 2018, 0 que aun cuando no haya afectado tales ingresos, haya originado algún cambio de importancia adverso o de otra naturaleza en la posición financiera y/o en los ingresos de la compañía.
16. En adición nos comprometemos a realizar las aclaraciones que sean necesarias a las personas que lo soliciten.
17. Les hemos revelado toda la información relacionada con denuncias de fraude, o sospecha de fraude, que afectan al rubro de ingresos del centro educativo, comunicada por los empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros.
18. Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento con leyes y reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados al elaborar el rubro de ingresos del Colegio.

Atentamente,

Centro Educativo "El Arte de Enseñar"


Sharlyn de la Cruz
Gerente General


Luis Vásquez
Gerente Financiero

4.20 Informe de auditor independiente

CENTRO EDUCATIVO “EL ARTE DE ENSEÑAR”, S.A.

Informe de auditores independientes y notas a la información financiera
relacionada al rubro de ingresos del centro educativo
por el año terminado al 31 de diciembre 2018

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
CENTRO EDUCATIVO “EL ARTE DE ENSEÑAR”, S.A.

Opinión

Hemos auditado el rubro de ingresos por el concepto de servicios educativos del Centro Educativo “El Arte de Enseñar”, S.A., al 31 de diciembre del 2018. En nuestra opinión el rubro de ingresos por el concepto de servicios educativos (inscripción anual, colegiaturas mensuales entre otros) del Centro educativo ha sido preparado en todos los aspectos materiales de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Dichas normas exigen que cumplamos requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecutemos la auditoría para obtener una razonabilidad sobre el rubro de ingresos. Somos independientes de la Compañía.

De conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable del rubro de ingresos por el concepto de servicios de educación del Centro Educativo de acuerdo con prácticas y políticas de contabilidad de uso común en Guatemala, aplicadas de forma consistente con períodos contables precedentes, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación del rubro de ingresos que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de la integración del rubro de ingresos, la dirección es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre el rubro de ingreso y que en su conjunto se encuentre libre de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.



Lic. Josué Bámaca
Colegiado 280914

Guatemala, 11 de marzo de 2019

Centro Educativo “El Arte de Enseñar”

Rubro de ingresos

Por el año terminado el 31 de diciembre 2018

(Cifras expresadas en quetzales)

Ingresos	2018
Ordinarios	
Colegiaturas	5,475,000
Inscripciones	707,500
Otros ingresos	-
Cafetería	1,440,000
Uniformes	552,000
Bus	528,000
Cuota Única por Laboratorio	320,000
Extra aula	160,000
Escuela Vacaciones	100,575
Recargos por mora	41,817
Total de ingresos	9,324,892

Las notas adjuntas, son parte integral del rubro de ingresos

Centro Educativo “El Arte de Enseñar”

5/6

Notas al rubro de ingresos

Por el año terminado el 31 de diciembre 2018

Nota 1. Historia

Se constituyó mediante escritura pública número 05 de fecha 02 de enero del año 2008, así mismo, está legalmente autorizado por el Ministerio de Educación, bajo la razón social “Centro Educativo El Arte de Enseñar, S. A.” y de nombre comercial “Colegio El Arte de Enseñar”. Su actividad principal es desarrollar e impartir educación en los niveles de pre-primaria, primaria, básico y diversificado, programas educativos de carácter intelectual, emocional y físico.

Debido a que su capacidad máxima es de 30 alumnos por aula, para el año 2018 contaba con un total de 1,280 alumnos inscritos distribuidos en los grados de Pre-primaria, primaria en la jornada Matutina, el nivel básico y diversificado en jornada vespertina. Se encuentra ubicado en la 4ta. Calle 3-72, zona 6 de San Miguel Petapa, Guatemala

Nota 2. Políticas Contables

Las principales políticas contables adoptadas por el colegio en el registro de sus operaciones y en la preparación del rubro de ingresos, se resumen a continuación:

a) Período contable

El período contable del Centro Educativo inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

b) Cuentas Bancarias

Todas las cuentas bancarias que se poseen en los distintos bancos o grupos financieros de la República de Guatemala o en el extranjero, se registran en los estados financieros. Para el adecuado control del efectivo, se elaboran conciliaciones bancarias mensuales.

c) Unidad Monetaria

Los registros contables del Centro Educativo El Arte de Enseñar, están preparados y expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, cuyo tipo de cambio de referencia publicado por el banco de Guatemala fue Q. 7.34477 por US\$ 1.00, al 31 de diciembre 2018.

d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos registrados durante el período por concepto de servicios educativos se reconocen como ingresos hasta que son efectivamente percibidos. Sin embargo, los cobros recibidos por actividades del ciclo escolar siguiente son registrados como un pasivo en la cuenta “cobros anticipados por inscripciones” y/o “cobros anticipados por mensualidades” el cual será liquidado durante el primer mes del período en el que corresponde registrar los ingresos.



Guatemala, 11 de marzo de 2019

Señores

Junta Directiva

Centro Educativo “El Arte de enseñar”

Guatemala, Ciudad

Estimados Señores:

En el proceso de planificación y ejecución de nuestra auditoría al rubro de ingresos del Centro Educativo “El Arte de Enseñar, S.A”, en lo sucesivo “El Colegio”, por el período terminado el 31 de diciembre de 2018, hemos revisado la estructura del control interno, con el propósito de determinar el alcance de nuestros procedimientos de auditoría para expresar una opinión sobre el rubro de ingresos del Colegio, mas no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

Por consiguiente, nuestra evaluación general de la estructura del control interno no necesariamente revelo todos los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una debilidad importante representa una situación en la cual, el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que pudiera ocurrir errores o Irregularidades que pueden ser importantes con relación al rubro de ingresos

del Centro Educativo que fueron auditados, que puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los colaboradores en el curso normal de desempeño de sus funciones.

A continuación, incluimos situaciones observadas durante el desarrollo de la auditoría al 31 de diciembre 2018.

Hallazgo No. 1

Recibos No utilizados de Manera adecuada

Causa:

Como parte de los procedimientos del Colegio se determinó que un talonario de recibos se utiliza para los ingresos de colegiatura e inscripción sin embargo se observó que se están realizando recibos cobrando bus, uniformes entre otros lo cual genera discrepancias en cuanto a sus políticas.

Recomendación:

Se recomienda establecer las políticas y los procedimientos para el correcto registro de los ingresos que obtenga el Centro educativo mes a mes.

Hallazgo No. 2

Ingresos sin recibo de respaldo

Causa:

Existen ingresos a los cuales no se les ha realizado el recibo respectivo lo cual genera que los ingresos no tengan el respaldo necesario y genere incertidumbre de si los registros son correctos. Es importante indicar que si en algún momento se quisiera saber si a determinada persona se le cobró la

prestación de servicio o se le entrego algún bien, no se podría, derivado de que se carece del documento respectivo.

Recomendación:

Proceder a realizar recibos o facturas dependiendo del tiempo de ingreso para obtener un respaldo y llevar los registros de manera correcta.

Hallazgo No. 3

Contratos con padres de familia no actualizados

Causa:

Los contratos entre Colegio y Padre de Familia no son actualizados al iniciar el siguiente siglo escolar, así mismo existen alumnos que no cuentan el mismo.

Recomendaciones:

Es necesario que todos los alumnos cuenten dentro de su expediente con el contrato correspondiente al ciclo escolar en curso debido a que al realizar aumentos en las cuotas escolares no se tiene el contrato respectivo donde el padre de familia acepte dichos cambios, con ello se evita problemas con los mismos.

Hallazgo No. 4

Recibos de ingresos no archivados en forma correlativa

Causa:

Producto de la revisión efectuada al archivo de los recibos de ingresos emitidos por lo colegio, verificamos que estos no se encuentran en orden correlativo, lo cual dificulta su ubicación en forma rápida, ocasionando

inversión excesiva de tiempo en dicha actividad y dejando cierta incertidumbre con respecto a si todos los recibos se encuentran emitidos o no.

Recomendación:

Tomando en consideración el volumen de operaciones que se manejan en el área de ingresos, es importante archivar de forma adecuada los recibos, para lo cual sugerimos que la administración gire las instrucciones y coordine el orden del archivo en forma correlativa los documentos en mención.

Hallazgo No. 5

Inadecuada clasificación del origen de los ingresos para la presentación de las obligaciones tributarias correspondientes.

Causa

Los ingresos por el servicio de transporte, uniformes, cafetería y cuota de laboratorio no son ingresos exentos para el centro educativo, sin embargo están siendo declarados como exentos dentro de libros contables y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. .

Recomendación:

Es necesario cumplir con las obligaciones tributarias que todo contribuyente tiene, una de ellas es emitir facturas por ingresos afectos con el objeto de no incurrir en contingencias fiscales, sugerimos a la Administración sea evaluada la información según el origen de los ingresos para realizar y presentar las declaraciones con los montos afectos respectivos.

CONCLUSIONES

1. El centro educativo privado posee obligaciones administrativas y legales las cuales debe de ejecutar para cumplir formalmente con cada una de ellas para evitar incurrir en sanciones por la omisión de la aplicabilidad y cumplimiento de las mismas.
2. El centro educativo privado genera información financiera con la finalidad de informar a los directivos de la institución, sin embargo, esta información posee deficiencias en la presentación de las cifras derivado de la falta de procedimientos y políticas que estandaricen la metodología de los registros.
3. Los ingresos es un rubro fundamental para que el centro educativo privado obtenga los recursos financieros necesarios para su funcionamiento y presentación de la información financiera, así mismo, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dichos resultados no son presentados de manera confiables ya que poseen variaciones que generan incertidumbre de la información.
4. Derivado de la ejecución del trabajo de auditoría realizado al rubro de ingresos del centro educativo privado, se ha verificado el inadecuado registro de los ingresos, lo cual genera información financiera errónea para la presentación en sus estados financieros y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas inconsistencias generan errores que repercuten en el pago de multas por la omisión del pago de los impuestos respectivos y la adecuada toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

1. El centro educativo privado debe de realizar capacitaciones y actualizaciones al personal para desarrollar de manera eficiente, oportuna y libre de errores el cumplimiento de sus obligaciones administrativas y legales.
2. Se recomienda realizar una vez al año una revisión de la información financiera donde se ejecuten procedimientos de auditoría para verificar el procedimiento de los registros y la confiabilidad de las operaciones con el fin de proporcionar información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones.
3. Realizar un análisis mensual de los ingresos obtenidos identificando el origen de los recursos financieros, para verificar que dichos ingresos sean registrados de manera correcta para la presentación de la información financiera y presentación de sus obligaciones.
4. Se recomienda que un Contador Público y Auditor desarrolle una planificación de una auditoría continua donde ejecute una revisión detallada de la información generada por los diversos ingresos obtenidos, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la adecuada presentación de la información financiera que es base para el análisis de los datos y la toma de decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acosta Carla, Benavides Iralda, Lozada Martha, Terán María, **Auditoría financiera aplicada a los sectores público y privado**, primera edición electrónica, 2015, 113 páginas
2. Asamblea Nacional Constituyente, **Constitución Política de la República de Guatemala**, Acuerdo Legislativo 18-93
3. Bettner, M.S., Haka, S.F. Meigs, R.R, y Willians, J.R U, **Contabilidad La base para decisiones gerenciales**, Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México: McGraw- undécima edición, 2012, 721 páginas
4. Cantú Guajardo Gerardo, Andrade de Guajardo Nora, **Contabilidad Financiera**, Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México: McGraw- sexta edición, 2014, 476 páginas
5. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), **Norma Internacional de Contabilidad 18, Reconocimiento de los ingresos**, Edición 2013, 14 páginas
6. Congreso de la República de Guatemala **Código de Comercio**, Decreto 2-70 y sus reformas
7. Congreso de la República de Guatemala, **Código de Trabajo**, Decreto 1441
8. Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Actualización Tributaria**, Libro I, Impuesto Sobre la Renta Decreto Número 10-2012 y sus reformas.
9. Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia** decreto 27-2003
10. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense**, Decreto 22-2017
11. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto al Valor Agregado**, Decreto Número 27-92 y sus modificaciones

12. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto de Solidaridad**, Decreto 73-2008
13. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolos**, Decreto 37-92
14. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles**, Decreto Número 15-98.
15. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Organismo Ejecutivo**, Decreto Número 114-97
16. Congreso de la República de Guatemala, **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**, Decreto 295, y sus reformas
17. Congreso de la República, **Ley de Educación Nacional**, Decreto 12-91 del Congreso de la República
18. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), **Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)**, edición 2009, 245 páginas.
19. Federación Internacional de Contadores (IFAC). **Normas Internacionales de Auditoría y de Control de Calidad**. Volumen I, Impreso en México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Décimo tercera edición, 2014, 1080 páginas.
20. Ministerio de Educación, **Reglamento de la Ley de Educación Nacional**, Acuerdo Gubernativo Número 13-77
21. Ministerio de Educación, **Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados**, Acuerdo Gubernativo No. 36-2015
22. Ministerio de Educación, **Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados**, Acuerdo Gubernativo No. 52-2015

23. Ramírez Padilla, David Noel, **Contabilidad Administrativa, Un enfoque estratégico para competir**, Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México: McGraw- novena edición, 2013, 582 páginas
24. Sandoval Morales, Hugo. **Introducción a la Auditoría**, Red Tercer Milenio S.C., Primera edición 2012, 136 páginas.
25. Tapia Carmen, Guevara Eloy, Castillo Salvador, Rojas Martín, Salomón Leonardo, **Fundamentos de Auditoría**, Aplicación Práctica de las Normas Internacionales de Auditoría, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., 2016, 351 páginas.

WEBGRAFÍA

26. Gobierno de Guatemala, Ministerio de Educación, 2013, recuperado de <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>; el 04 de septiembre 2018 a las 20:30 horas.